

Esta edición PDF
del **Papel Literario**
se produce
con el apoyo de



RIF: J-07013380-5

ESCRIBE KATHERINE CHACÓN: La sinceridad es, para Martí, un valor ético y estético, en tanto es el resultado de una implicación afectiva con el mundo y el fundamento de una nueva

escritura. Cuando señala que “se ha de escribir viviendo, con la expresión sincera del pensamiento libre”, Martí propone la literatura como una expresión de la conciencia.

HOMENAJE >> ROMÁN JOSÉ DUQUE CORREDOR (1941-2023)

Duque Corredor: jurista, ensayista y poeta

RAMÓN ESCOVAR LEÓN

Introducción

“Por sus escritos se guarda su memoria” decía Pomponio a sus seguidores. Con esta cita cierra Luis Loreto el prólogo a la obra de José Román Duque Sánchez, *Manual de Casación Civil* para significar la importancia de dejar una obra escrita relevante y trascendente. Así lo hizo Duque Sánchez y así lo hizo también su hijo Román José Duque Corredor, quien heredó de su padre la pasión por el derecho y por la literatura. Tuve la fortuna de haber sido alumno de ambos y beneficiario de la generosidad intelectual y de la amistad de estos sabios merideños.

Duque Corredor fue un jurista erudito que escribió libros imprescindibles sobre distintas materias jurídicas, pero fue el derecho agrario lo que constituyó el eje de su vigorosa actividad intelectual. Su obra no solo demuestra su pensamiento, sino que fue un autor original; no un recolector de opiniones ajenas. Esta es una conducta que le viene por su vocación cervantina. En efecto, Miguel de Cervantes, en el prólogo de la primera parte del *Quijote*, critica los libros cargados de citas y de sentencias de Aristóteles y de Platón, porque él era “por naturaleza poltrón y perezoso para andar buscando autores que digan lo que yo sé decir sin ellos”.

Tuve el honor de escribir el prólogo a uno de sus trabajos más relevantes, *Temario de derecho constitucional y de derecho público* (2008), en el cual aborda temas de filosofía del derecho, interpretación jurídica, derecho constitucional, derecho civil, procesal civil, constitucional y el sistema de justicia, entre otros. Todas estas materias las examina Duque Corredor con su reconocida claridad, sentido común y precisión. En cada capítulo deja constancia de su originalidad.

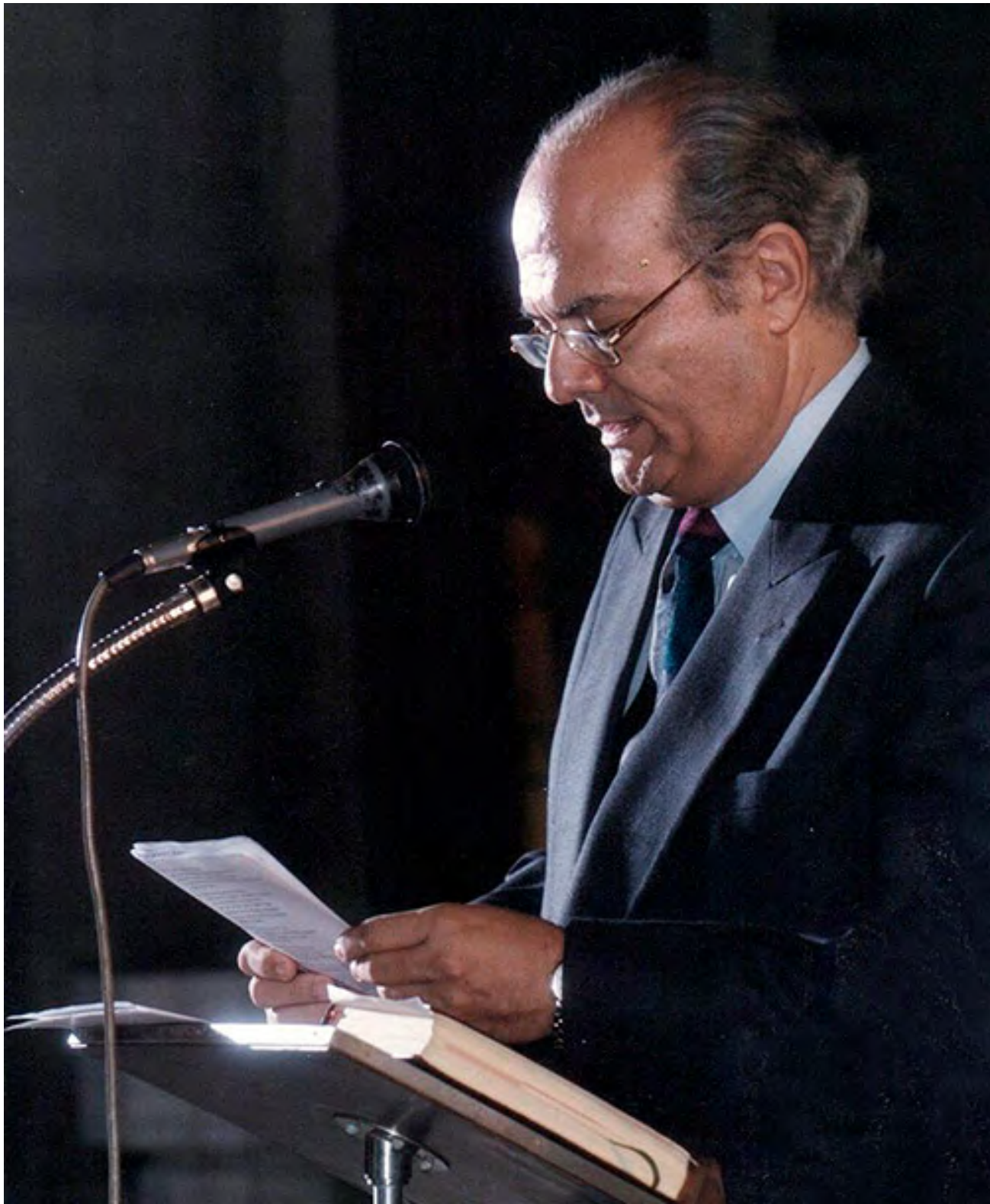
Originalidad de pensamiento

Uno de sus aportes más significativos es haber demostrado que son la filosofía del derecho y la interpretación jurídica el eje del derecho constitucional. Sea como fuere, para saber o sentir el grado de transparencia de una decisión judicial, la comunidad jurídica debe guiarse por el peso y la fuerza de la argumentación utilizada por el juez. Esto permite conocer si la decisión obedece o no a intereses ajenos a lo jurídico. Si el juez no es imparcial, o fue sobornado, será fácil advertirlo por medio de la coherencia y consistencia tanto por la argumentación como por el lenguaje utilizado.

En conexión con el concepto de transparencia, Duque Corredor dedica serenas reflexiones al concepto de arbitrio judicial, el cual se relaciona con la motivación y la fundamentación de las decisiones. Y por eso “el control de la argumentación o del discurso justificativo de las sentencias es fundamental para evitar la arbitrariedad judicial o el abuso del arbitrio judicial”, lo cual aplica al juez y al funcionario administrativo.

Ante el cuadro señalado, cabe otra pregunta: ¿Está la jurisprudencia venezolana viviendo un proceso de ideologización? ¿Es posible para un particular litigar en igualdad de oportunidades jurídicas contra un ente de la Administración? ¿Hay imparcialidad judicial en

“Uno de sus aportes más significativos es haber demostrado que son la filosofía del derecho y la interpretación jurídica el eje del derecho constitucional. Sea como fuere, para saber o sentir el grado de transparencia de una decisión judicial, la comunidad jurídica debe guiarse por el peso y la fuerza de la argumentación utilizada por el juez. Esto permite conocer si la decisión obedece o no a intereses ajenos a lo jurídico”



ROMÁN JOSÉ DUQUE CORREDOR / ARCHIVO FAMILIAR

Venezuela? ¿Cómo queda la tutela judicial efectiva si hay jueces que pretenden imponer una ideología o un criterio político determinado al momento de sentenciar? Pienso que una de las bondades de las reflexiones de Duque Corredor sobre el arbitrio judicial es que permite calibrar el grado de independencia del sentenciador de intereses políticos o visiones burocráticas. En la sentencia el juez no puede privilegiar dogmas positivistas, o de cualquier especie, sobre las razones jurídicas.

Desde luego que los valores personales del juez pueden influir en cierta medida en su decisión, pero no pueden sobreponerse a las razones del dere-

cho. Si se imponen los criterios religiosos, estaríamos ante una teocracia judicial. Y si se imponen criterios de una ideología determinada, estaríamos ante un Estado totalitario. Así, por ejemplo, es un rasgo del autoritarismo judicial utilizar el concepto del precedente constitucional para imponer criterios políticos a los ciudadanos. Por eso hay temas que son objeto de debate permanente. Tomemos el ejemplo del aborto. En el sistema norteamericano, la jurisprudencia *Roe vs Wade* ocupó –y sigue ocupando– un lugar preponderante en el debate jurídico y político de los Estados Unidos. Cuando se discute ese tema se hace, las más de las veces, con argu-

mentos y prejuicios religiosos. Se trata de un caso difícil. Algunos dicen que ello debe ser regulado por el legislador y otros piensan que debe dejarse en manos de los jueces. Lo que no se discute es que se trata de lo que Dworkin denomina casos difíciles. En este asunto el tema del arbitrio judicial, de la manera en que lo plantea Duque, adquiere toda su fuerza y esplendor. Ello porque no se justifica ampararse en la noción de arbitrio judicial para imponer criterios políticos o religiosos.

Por último, es de destacar las serenas y profundas reflexiones en relación con los denominados “doctorados *express*”. Duque Corredor propone “cierta an-

tigüedad para el título de postgrado” para evitar este tipo de doctorados. Ocurre que quien desee escapar a las rigurosas exigencias académicas que requiere un acreditado y reconocido doctorado universitario, apelan al método del doctorado *express* que es una modalidad que cumple con la forma, obtener el doctorado, pero no con el fondo, acreditar conocimientos científicos reconocidos, y el cual se ha popularizado en los años recientes. Se trata de la llamada “viveza criolla” usada para burlar la excelencia académica.

Quien acude al mecanismo *express* obtiene el título, pero no la *auctoritas* que emerge de él, entendiendo *auctoritas* en el sentido pensado por García-Pelayo. “La *auctoritas* se basa en el crédito que ofrece una persona o una institución por sus pasados logros, y por tanto, tiene como supuesto la confianza; el poder, en cambio, tiene como supuesto la desconfianza, la fiscalización, el control y la disposición de medios capaces de allanar la contraria disposición ajena. El poder puede, por un azar histórico, caer en manos de cualquiera: de una persona inescrupulosa, de un inmoral, de un adulator, incluso de un tonto o de un ignorante. La autoridad, en cambio, se posee como un don natural o adquirido, pero, en todo caso, actualizado en una conducta ejemplar, como una superioridad mostrada en la *res gestae* o cosas realizadas, o como la encarnación en grado de excelencia de unos valores aceptados por la gente; en resumen, por la posesión reconocida de una cualidad estimable en el portador de la *auctoritas* unida a la actitud, por parte de los demás, a reconocerle una función directiva” (Manuel García-Pelayo: *Auctoritas*. Caracas, Fundación Manuel García-Pelayo, 1998, pp. 7-8). Toda la doctrina jurídica de Duque Corredor está respaldada por el concepto *auctoritas* de la manera definida por García-Pelayo.

El poeta

Pero Duque Corredor también fue poeta. No en balde la Asociación Venezolana de Derecho Administrativo (Aveda) publicó un hermoso libro, *Nómadas de la palabra. Entre la poesía y el derecho* (2022), que recoge, además de Duque, poemas de Flavia Pesci Feltri y Carlos Reverón. (Esta obra contiene dos prólogos: uno de la profesora Cosimina Pellegrino y el otro mío).

El poemario de Duque Corredor lleva por título *Poesía y versos entre códigos y leyes*, en el cual conecta asuntos de amor, de derecho, sociología y reflexiones políticas. Su poema “Cómo duele la patria” evoca con metáforas lapidarias aspectos de la tragedia venezolana del momento. En sus poemas se encuentra presente el elemento autobiográfico. Aquí encontramos recuerdos remotos y experiencias recientes del poeta, pero también reflexiones sobre la fuente de inspiración de su escritura: Mérida, Zea, los códigos, la norma jurídica, la crisis política, los valores de la democracia y la libertad. Todo esto constituyen su espacio poético. Veamos lo que expresa en “La libertad de nuestro pueblo”: “Cielo, mar y llano / horizontes sin límites, paisajes infinitos / insondables, profundos / espacios de libertad”.

También encontramos en la poesía de Duque Corredor a un intelectual que, al igual que en su prosa, se expresa con sinceridad y se plantea a sí mismo inquietudes de orden psicológico. Se trata de un creador con alto nivel de reflexión y sensibilidad humana. Su pasión por Venezuela y por el derecho son partes relevantes de esas inquietudes, lo que se ve reflejado en su calidad humana, su coraje, su intuición y su humildad (“Recuerde que la humildad es sabiduría”, le escribió su padre Duque Sánchez en una carta del 2/12/1961).

(Continúa en la página 2)

HOMENAJE >> ROMÁN JOSÉ DUQUE CORREDOR (1941-2023)

El andinismo de Román Duque

“El pensamiento y el sentimiento andinistas buscaban que el país nacional reconociera pacíficamente el puesto que correspondía a Los Andes en la nación y le diera la participación que su grado de civilización y próspera economía exigían”

GABRIEL RUAN SANTOS

El personaje

Román José Duque Corredor, nacido en Mérida, el año 1941, fue un gran jurista, maestro y mentor de muchas promociones de abogados, brillante académico y escritor de derecho, magistrado justo y sabio, pensador político refinado, militante del auténtico social cristianismo, ejemplo de una vida virtuosa y referente de la opinión pública culta de Venezuela. Conservo una imagen nítida de su figura, pues no solo fui lector de su abundante obra, sino que fui su alumno y admirador desde las aulas de la Universidad Central de Venezuela, y pude seguir su evolución indetenible, a partir de sus primeros años en la docencia y hasta la cúspide del saber jurídico y político nacional. Sin embargo, me propongo en esta ocasión destacar una faceta de Román Duque, conocida por muchos, pero poco señalada en el momento de describir su rutilante trayectoria.

El tema y el propósito

Me refiero a su *andinismo* militante, movimiento nacido –precisamente– a fines del siglo XIX en la Universidad de Los Andes, orgullo de la ciudad de Mérida, en los años de la década iniciada en 1880. En esos años, un grupo de estudiantes tachirenses, integrantes de la llamada Unión o Colonia Tachirense, plantearon no solo el sentimiento regional cordillerano, sino la necesidad de que los habitantes del estado Los Andes lucharan por la libertad, autonomía y el progreso material y espiritual de la región. Mariano Picón Salas, en su genial obra *Los días de Cipriano Castro*, relata que ese grupo de jóvenes desarrollaron un fecundo periodismo cultural, científico y político, y sus líderes más destacados fueron Pedro María Morantes (futuro Pío Gil), Abel Santos y Samuel Darío Maldonado. Dice que este grupo tuvo contacto con Castro y trató de influir sobre él, pero años más tarde, siendo



PLAZA BOLÍVAR DE MÉRIDA (C.1940) / ARCHIVO

“doctores”, se convirtieron en sus mayores críticos, dado el despotismo y alejamiento del caudillo de los ideales liberales.

En el año 1897, en dos artículos aparecidos en la prensa local de San Cristóbal (*Ecós de Occidente* y *Los Andes*), Pedro María Morantes propone un movimiento político de defensa de la región andina, al que llama “andinismo”, inspirado en la afirmación de América frente a las potencias europeas, propuesta por el presidente norteamericano Monroe, quien postulaba el principio “América para los americanos”. Morantes proponía “Los Andes para los andinos”, enfocado en la necesidad de representación genuina de Los Andes frente al poder nacional, habida cuenta de la ausencia o escasa participación de los dirigentes andinos en la política nacional. Este mensaje estimulante, suerte de continuidad del sentimiento nacido en la época estudiantil, buscaba vencer el aislamiento geográfico, económico y social, y proyectar a Los Andes no solo en la región misma, sino ante el país y la comunidad de las naciones occidentales. Se trataba de llevar fuera de los límites locales, no solo la abundante producción agrícola de las secciones del estado Los Andes, dinamizada por un capitalismo comercial propio de la zona de frontera, y que ya compartía con la región zuliana, sino también su cultura y sus ideales de civilización republicana.

Cabe señalar que este ideal andinista original nada tenía que ver con el despotismo autocrático posterior, producido por la reacción defensiva del casticismo y del gomecismo, provocada por la guerra civil y el antiandinismo de la llamada Revolución libertadora, surgió esta en el centro, en los llanos y en el oriente del país, penetrada de la pasión

de una verdadera confrontación étnica con la gente de la cordillera andina. El pensamiento y el sentimiento andinistas buscaban que el país nacional reconociera pacíficamente el puesto que correspondía a Los Andes en la nación y le diera la participación que su grado de civilización y próspera economía exigían. Lamentablemente, los hechos llevaron a que se alcanzaran esos objetivos por la fuerza de las armas.

En el año 1965, el reputado historiador Augusto Mijares rechazaba la injusta “generalización apasionada y simplista” que ha hecho la historiografía nacional y la creencia centralista acerca de los andinos. Decía Mijares: “Hoy Los Andes están representados en Venezuela por una nutrida continuidad de científicos, políticos, escritores, hombres de empresa, educadores, militares, etcétera, que nos han dado de aquella región de Venezuela una visión muy diferente a la del andino simplemente encaramado en el poder”.

El andinismo de Román Duque

Román Duque abrazó el genuino andinismo, derivado no solo de la tradición de la ilustre población que le vio nacer, sino de las enseñanzas de su abuelo (Félix Román Duque) y de su padre (José Román Duque Sánchez), nacido este último en Zea, estado Mérida, pero sobre todo, del legado de Alberto Adriani, también nativo de Zea, obtenido por Román del conocimiento profundo de su legado. Siendo Adriani el más esclarecido y visionario economista de la región andina y uno de los primeros estadistas del país, prematuramente fallecido en 1936, año en que nacía la democracia en Venezuela. Por eso Román Duque fue el presidente de la Fundación Alberto Adriani hasta el momento de su también inesperada

muerte, en el año 2023, entregándole a esa entidad lo mejor de su energía vital y de su amor por Los Andes.

Rescatamos las palabras de Román Duque, extraídas de su discurso, al que llamó “Los Andes, la revolución posible”, así: “Para hacer historia es necesario que el impulso de los conductores y de los líderes se convierta en un proyecto global, en cuyo caso el liderazgo será regional y nacional. Ese liderazgo, además de la presencia de conductores, responde de la conjunción de factores culturales, geográficos, económicos y sociales. Y los ámbitos locales y regionales son los más propicios para el surgimiento de los liderazgos nacionales. Y agregaba Román: “Los Andes como región han tenido historia, porque sus gentes hicieron un liderazgo, al haber tenido sus líderes proyectos regionales que trascienden a lo nacional. En efecto, cuando sus líderes impulsaron su presencia en la nación para incorporar a Los Andes al país político, o mantuvieron la unidad nacional, o sentaron las bases de la democracia moderna, o modernizaron la infraestructura y la economía nacionales, Los Andes hicieron historia, porque esos líderes tuvieron en cuenta su región, para promover proyectos nacionales”.

En relación con el andino, decía Román: “Hay una tendencia natural del andino a superarse, que es, a su vez, el factor de desarrollo de la región, y que le ha dado prestancia y presencia nacionales, como educadores, juristas, médicos, militares, sacerdotes, empresarios y líderes políticos. Social y psicológicamente, el andino se forma en la ética del ser y del tener, tiene condiciones anímicas para ser conductor de revoluciones posibles. Nacido y criado para ser agradecido, ser cumplidor, ser educado, y tener palabra, el andino tie-

ne un código de conducta moral y de responsabilidad que lo orienta en su quehacer. Tiene el andino credibilidad, que es su principal recurso personal y político. Además, su sentido del cumplimiento del deber es su credencial de trabajo y su tarjeta de presentación. El respeto por la palabra empeñada es la mejor garantía de sus obligaciones y compromisos. Su formación le permite ser respetuoso en su trato personal y social, y prestigiar su región y su país. Y su agradecimiento lo hace ser consecuente y solidario. Por eso el andino que quebranta ese código regional ético se descalifica para siempre”.

En esas palabras, Román dejaba muy en alto la región y el gentilicio, no solo por el amor a Los Andes y a los andinos, sino para desvanecer la mala imagen de barbarie y sentido retrógrado que ciertos intelectuales y políticos han querido injustamente imputar a la región andina, con ignorancia de su esencia y como estrategia para imponer otros regionalismos, con desprecio de la unidad nacional.

Pienso que, en esas mismas palabras, Román recogía también los ideales de Pedro María Morantes y Alberto Adriani, quienes planteaban el proyecto de fomentar la autoestima y el crecimiento regional como la base del proyecto de desarrollo nacional. Era necesario que Los Andes dieran el ejemplo de su propia grandeza regional para motivar la voluntad de engrandecer a toda la nación. Por ello, Román hablaba del “andinismo constructor y positivo” para alcanzar no solo los ideales regionales, sino también los de toda la nación. El andinismo no era una ideología egoísta o narcisista, sino un vigoroso mensaje a todo el país, que a fines del siglo XIX se desvanecía y formaba parte de lo que César Zumeta llamaba un “continente enfermo”, al referirse a “la América tropical”.

No hay duda de que los andinos aportaron un *proyecto nacional* y un persistente propósito de progreso, así lo resalta Román Duque. Su presencia en la nación, más allá de los límites regionales, impulsó la integración del occidente venezolano al país, eliminando toda tendencia de secesión; sentaron las bases institucionales de la unidad nacional y del inicio de la democracia, así como también de la modernización del Estado y de la infraestructura del país, principalmente con la obra de los gobiernos civilistas de Eleazar López Contreras e Isaías Medina Angarita, los cuales marcaron el rumbo de la economía venezolana hacia el proceso de industrialización interna y a la conquista del comercio exterior. Así se cumplía, en buena parte, el objetivo concebido por Adriani: “Debemos adoptar una política económica, que no debe ser circunstancial, sino con visión de futuro y patriotismo, sin exclusividad ni exclusiones, en democracia y en libertad”.

Considero que el ideal del andinismo sigue vigente y por ello rindo homenaje a Román Duque, por haber sido uno de sus más relevantes promotores en el siglo XXI venezolano. ☺

Duque Corredor: jurista, ensayista y poeta

(Viene de la página 1)

El ensayista

En sus trabajos más recientes, se afinó en el género ensayo para plantear sus reflexiones jurídicas. En este método ensayístico es la reflexión propia la que predomina. En este sentido, Miguel de Montaigne decía: “Yo mismo soy la materia de mi libro” (*Je suis moi-même la matière de mon livre*), para demostrar que es el ensayista quien habla, sin necesidad de apoyos. Sus ensayos no pretenden agotar las materias examinadas, sino exponer sus puntos de vista sobre asuntos políticos, literarios, históricos y jurídicos, que atañen a la Venezuela autoritaria del presente. En sus trabajos siempre está presente la perspectiva de Román José sobre

estos aspectos de la vida y del destino nacional.

Esta manera de escribir asuntos jurídicos debe ser destacada. En efecto, el ensayo jurídico permite conocer con facilidad lo que piensa y propone el autor. Se diferencia del trabajo académico tradicional, caracterizado por la abundancia de extensas citas de doctrina y jurisprudencia, que las más de las veces se aleja del sentido de claridad que deben tener los textos jurídicos.

Estos ensayos de Duque Corredor son modelos de claridad y precisión del lenguaje, lo que constituye una valiosa referencia para el foro venezolano. En efecto, el lenguaje claro está ligado al derecho a comprender, lo que es expresión de libertad y de espíritu democrático, porque los ciudadanos tienen



RÓMULO GALLEGOS Y ROMÁN JOSÉ DUQUE CORREDOR / ARCHIVO FAMILIAR

derecho a entender el lenguaje de la vida cotidiana en todas sus expresiones. Desde la información que viene dentro de las cajas de los medicamentos, así como los manuales los equipos electrónicos de consumo, pero sobre todo el lenguaje de la administración pública, de la doctrina jurídica y de las decisio-

nes judiciales. Ir al tema elegido con la precisión del dardo es la característica de la obra jurídica de Duque Corredor.

Esta claridad lingüística le venía de su padre José Roman Duque Sánchez, quien se ocupaba de que sus alumnos pudieran pensar y escribir con claridad. Solía decirnos en sus inolvidables

clases de Casación Civil: “Sea breve, claro y preciso. Los escritos breves, claros y precisos son el manjar predilecto de los jueces. Escriban para que todos puedan entenderlos”.

Conclusión

Román José Duque Corredor fue un republicano comprometido con su país. Era un venezolano a carta cabal: aquí se formó y aquí escribió su inmensa obra. Viajaba por tierra constantemente por toda Venezuela para promover los estudios jurídicos con el desprendimiento y generosidad que le reconocíamos sus amigos. El deterioro institucional con el sobresaliente elemento de la corrupción y la ideologización definen, ante todo, un hecho político y cultural. Todo esto lo comprendió con lucidez y sus valientes críticas y propuestas son de las más agudas de los últimos veinticinco años.

Fue un pensador que exponía con coraje lo que pensaba sin compromisos con el tiempo. ☹

HOMENAJE >> ROMÁN JOSÉ DUQUE CORREDOR (1941-2023)

Duque Corredor y la Venezuela agraria

“Este amigo era un ser humano excepcional, tenía la capacidad de encontrar la felicidad trabajando, logrando de esa manera concretar ideas que volcaba en apuntes para dar sentido a producir sin descanso, base de su existencia”

CECILIA SOSA GÓMEZ

1. El arraigo a la tierra

El deseo permanente de Román, de llegar a todos los lugares del país, estaba asociado a su voluntad de encontrar soluciones para el campo y la producción agraria de Venezuela. Desde su infancia olfateaba la tierra de los valles andinos que lo vieron nacer.

Ubicar a Román en sus años de juventud significa retrotraernos a una infancia dedicada a estudiar, compartir, y jugar en casa, la botica, la iglesia, el dispensario, la escuela, rodeado de actividad agrícola, es decir como si todo lo que le rodeaba era un país en sí mismo.

Este amigo era un ser humano excepcional, tenía la capacidad de encontrar la felicidad trabajando, logrando de esa manera concretar ideas que volcaba en apuntes para dar sentido a producir sin descanso, base de su existencia. Esa fue la herencia moral de su padre en unas palabras escritas al día siguiente de su nacimiento (3 de diciembre de 1941) “Estudia cada día, estudia todos los días, estudia siempre (...) la mente es la caja fuerte que guarda el único tesoro que no podrán hurtarnos; la sabiduría”.

Por aquellos tiempos del nacimiento de Román, la Constitución y las leyes, así como todo el andamiaje jurídico se diluía en un territorio extenso, donde muchas poblaciones estaban aisladas.

Contrastaba esa realidad política con la fuerza de los valores familiares y el trabajo de los ciudadanos en las comunidades, siendo la agricultura y la cría el sustento del mercado y de las familias. Lo cierto es que dos instituciones articuladas, tuvieron un mayor alcance e incidencia en la sociedad venezolana y ejercieron el papel de dar disciplina y vigilancia efectiva para la convivencia y la sociabilidad, se trata de la Iglesia católica y la familia tradicional.

2. Las raíces de su pensamiento agrario

Román José siempre tuvo una predilección académica y profesional, por lo que significaba el trabajo en el campo, por la búsqueda de aportar soluciones de equilibrio entre quien tenía tierra sin trabajar en contraste con muchos campesinos que no la tenían y querían trabajarla. De allí su dedicación a la Reforma Agraria, al derecho agrario, materias que convivieron con él durante toda su vida.

En cualquier biografía que se consulte de Román, destacan sus cargos y trabajos en el área petrolera y minera, esta última vocación la tenía su padre, quien fue profesor de la materia.

Ahora bien, se constata que el camino profesional de su padre Román Duque Sánchez, graduado en la Universidad de Mérida, mención *summa cum laude*, fundador y profesor de la cátedra de Legislación Minera, Procedimiento Civil, Práctica Forense, y asesor del grupo Royal Dutch-Shell



ROMÁN JOSÉ DUQUE CORREDOR / ARCHIVO FAMILIAR

y jefe del Departamento Legal (1939 a 1941); podemos entonces, al hacer el seguimiento de la ruta profesional de Román José constatar el acercamiento que ya había marcado su padre, aun cuando se inicia con una vocación diferente como fue el derecho agrario.

Al tener en cuenta el paso de una sociedad rural a una sociedad urbana, que se da entre 1930 y 1960, implica un cambio sustancial de la moralidad, del marco axiológico que enmarca los comportamientos sociales en el país, nuevas actitudes sociales, nuevas formas de conciencia social se despliegan, aparece eso que el maestro Rodolfo Quintero (2014) denominó la *cultura del petróleo*.

3. La Ley de Reforma Agraria, de la transición política a la Constitución

En 1958 mediante el Decreto N° 371 de 26 de septiembre del mismo año, se creó la Comisión de Reforma Agraria con la misión exclusiva de estudiar la situación del país y de elaborar un anteproyecto de Ley de Reforma Agraria, texto aprobado en Consejo de Ministros el 17 de julio de 1959 y promulgada el 5 de marzo de 1960.

De allí la Constitución de 1961 asume en su texto, lo que para la época era una de las propuestas sociales más importante: “la tierra es para el hombre que la trabaja” y por tanto en ella se consagran las normas que permitieran al campesino tener tierra que cultivar. En este texto constitucional, se funda el pensamiento agrario de Román José Duque Corredor.

Tres de los artículos constitucionales (95, 101,105) desarrollan el principio de justicia social, para asegurar a todos una existencia digna y provechosa para la colectividad, el cual fue trasladado muchos años después a la Constitución de 1999 como fundamento del régimen económico de la República.

El artículo 95 establecía que le corresponde al “...Estado la promoción del desarrollo económico, la diversificación de la producción, con el fin de crear nuevas fuentes de riqueza, aumentar el nivel de ingresos de la población y fortalecer la soberanía económica del país”. En la Constitución actual se establece como obligación lograr esos mismos objetivos descritos, pero obliga a hacerlo al Estado conjuntamente con la iniciativa privada.

El artículo 101 constitucional regulaba los límites del Estado para la expropiación de cualquier tipo de bienes, y agregaba que cuando se trate de expropiaciones con fines de reforma agraria “...podrá establecerse un diferimiento del pago por tiempo determinado o su cancelación parcial mediante la emisión de bonos de

aceptación obligatoria, con garantía suficiente”; norma que no se atiende en la Constitución de 1999.

La operatividad en el campo del principio de justicia social, lo establece el artículo 105 cuando afirmaba que el régimen latifundista es contrario al interés social, y reenvía a la ley, a los fines que se establezcan “...normas encaminadas a dotar de tierra a los campesinos y trabajadores rurales que carezcan de ella, así como a proveerlos de los medios necesarios para hacerla producir” (art. 307 Constitución de 1999).

4. En el mundo académico internacional Duque Corredor fue reconocido como maestro agrarista

El derecho agrario fue su secreto a voces. Mucho más que lo que sus seguidores y alumnos lo imaginan; se dedicó Román a concebir el derecho agrario como una especialidad del derecho público vinculado a otras especialidades como constitucional, el administrativo, el ambiental, el civil, el procesal siempre aplicado al campesino productor. De allí su presencia continua como invitado a reuniones y foros de la especialidad, en particular en México, Brasil e Italia, lo que lo llevaron a reconocerlo como maestro del derecho agrario.

Sus tesis agraristas fueron enriqueciéndose de la mano de la universalización e importancia de los derechos humanos, vinculados a la teoría general del derecho, produciendo la calificación para el desarrollo del concepto de lo que el profesor Duque Corredor calificó al derecho agrario como un derecho humanista, a través de la preeminencia de los derechos de la persona agricultora, como principios generales de su interpretación y de su hermenéutica para la concreción real del derecho agrario.

El planteamiento de este derecho agrario humanista, que propuso y trabajó Román, refuerza su tesis de la posibilidad del cambio social a través de medios jurídicos y el papel del derecho agrario en el desarrollo.

En efecto, él afirma que, si bien es verdad que son escasas las oportunidades en que una modificación del derecho es la causa directa de una transformación de la sociedad, ya no se duda, en palabras del profesor chileno Francisco Cumplido Cereceda que “el derecho puede constituirse en una herramienta para el cambio y que su función básica es institucionalizarlo”. Agrega Román que, a la decisión política de transformación le corresponde la iniciativa, y al derecho la de institucionalizar tal cambio.

A esta función agrega el maestro Duque Corredor, “contribuye la concepción del derecho agrario huma-



CAMPOS AGRÍCOLAS DE MÉRIDA / GOT2GLOBE.COM

nista por su filosofía del personalismo como centro de la construcción jurídica para las relaciones agrarias, porque su axiología antropocéntrica determina la configuración y orientación de los elementos institucionales (órganos, procedimientos y procesos de aplicación del derecho), de los elementos sustantivos (normas y criterios de solución de los problemas) y de los elementos culturales, (los valores y actitudes que mantienen unido el sistema). Esa orientación antropocéntrica facilita una interacción entre el derecho agrario y la sociedad agraria. Por último, es verdad que el derecho puede dirigir y conducir, pero como su objeto material son las conductas exteriorizadas de los individuos, su límite es la conciencia particular o social de cada uno de ellos, que jamás podrá alterar”.

Ahora bien, a la integración que hace Román de los “principios generales del derecho agrario humanista han de incluirse los valores superiores del Estado social y democrático de derecho enunciados en las constituciones, porque son los principios generales de todo el derecho, mientras que los que se extraen de sus fuentes propias de inspiración son los particulares o especiales del derecho agrario como lo son la solidaridad, la responsabilidad social, y, la preeminencia de los derechos humanos. De esto último, se desprende que el derecho agrario tiene que orientarse en su creación, aplicación e interpretación por el respeto a la dignidad de la persona, de los derechos que le son inherentes y del derecho al libre desenvolvimiento de la personalidad, aparte de la igualdad ante la ley y la justicia, y de la no discriminación”.

“Por lo que se refiere a la *responsabilidad social*, la formulación de las normas agrarias han de orientarse hacia la cooperación entre el Estado y la promoción de la paz, y la protección del medio ambiente, así como tener presente los principios de la subsidiaridad y complementariedad de la actuación del Estado y el derecho a la tutela judicial efectiva, que se conecta con el valor justicia y de la equidad”.

Por lo expuesto, en el estado presente de la evolución del derecho agrario, con miras al siglo XXI, el maestro Duque Corredor considera que “partiendo del criterio que una investigación jurídica no solo es la recopilación de datos y de normas, sino que su finalidad es reforzar el derecho como instrumento regulador del desarrollo social”, por ello pensamos que constituyen áreas fundamentales para la investigación del derecho agrario como valor, norma y conducta, las siguientes: a) Las estructuras jurídicas de producción, b) La preservación del ambiente, c) La crisis agroalimentaria, d) Las instituciones jurídicas del desarrollo, e) Las instituciones políticas agrarias y el fortalecimiento de la democracia, y f) La tutela jurisdiccional de los derechos agrarios fundamentales”.

Consideración final

Román Duque Corredor, se caracterizó por una producción académica que agrupó muchas disciplinas, su conocimiento por el derecho procesal, civil, constitucional, ambiental,

derechos humanos, internacional público, entre otros, lo hacía tener la capacidad de armonizarlos y combinarlos e inclusive tratarlos en sí mismos si era necesario para razonar jurídicamente.

El derecho agrario era su consentido, por eso su obra agraria lo acompañó toda su vida hasta el punto que cerró el ciclo de su vida dejándole a Venezuela un anteproyecto de Código Orgánico Agrario, a los fines de establecer sobre bases firmes y permanentes la seguridad jurídica de la propiedad de la tierra, la definición de la actividad agropecuaria como asunto estratégico de la nación y para garantizar la producción nacional con vista a la seguridad alimentaria de la población.

De esta forma, Román Duque Corredor nos dejó 118 artículos que conforman este texto de Código para el debate nacional a todos los sectores y de todos los lugares, al parlamento, los gremios productivos, las universidades, las academias, el empresario, los centros especializados, los investigadores y estudiosos del tema y de todos los que quieran aportar ideas, sugerencias y recomendaciones, y de esa manera derogar el Decreto con fuerza de Ley de Tierras y Desarrollo Agrario publicada en Gaceta Oficial N° 37.519 del 3 de septiembre de 2002. ☞

Nota: Los párrafos que llevan comillas están tomados del libro *Ideario jurídico y político social* de Román José Duque Corredor, publicado en el año 2022 por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y la Editorial Jurídica Venezolana. Caracas. 1095. Se consultaron los siguientes documentos: *La tutela jurisdiccional de los derechos humanos en el campo del derecho*, trabajo de grado para optar al título de doctor en Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello, veredicto firmado por Manuel Ángel Palma Labastida, Víctor Giménez Landínez y Allan Brewer Carías, recibiendo por unanimidad la mención de excelente y se propuso su publicación, lo que ocurrió en 1986 con el título de “Contratos agrarios” - Temas Agrarios, *Revista de la Procuraduría Agraria Nacional*, Año 10, No 26- abril-mayo-junio 1988, Caracas, Venezuela. “La verdadera Reforma Agraria”, revista *Derecho y Reforma Agraria*, Mérida, Universidad de los Andes N° 101. 1971. Venezuela. “La tutela jurisdiccional de los derechos humanos en el campo del derecho agrario”, Temas Agrarios, *Revista de la Procuraduría Agraria Nacional*, Año 10, No 26- abril-mayo-junio 1988, Caracas, Venezuela. *Derecho, principios jurídicos y razón práctica*, Ediciones Distribuciones Fontamar, México, 1993). *Teoría del discurso y derechos humanos* (Universidad Externado de Colombia, traducción de Luis Villar Borda, 2da. Edición, 1995). “Homenaje a Román Duque Corredor”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*. Octubre-diciembre 2023/N°174. Pág. 1.345. “Palabras de clausura” como miembro de honor del Comité Americano de Derecho Agrario en el XI Congreso del Comité Americano de Derecho Agrario y del Coloquio sobre el Derecho Agrario italiano y el Derecho Agrario latinoamericano (14/09/2019); Trabajo (inédito) referido a “Una visión de la actividad agraria como base de la participación del trabajador rural en la producción agropecuaria” 2019; Libro referido a *La justicia restaurativa agraria. Un deber del Estado venezolano en la transición hacia la democracia*. 2023.

HOMENAJE >> ROMÁN JOSÉ DUQUE CORREDOR (1941-2023)

Una cátedra virtual para Duque Corredor

"El profesor Duque Corredor fue un jurista integral, un hombre sencillo y de profundos valores cristianos. Por sus méritos se le hicieron múltiples reconocimientos en vida. Uno de los últimos que recibió, antes de su fallecimiento en París el 22 de septiembre de 2023, hizo honor a su condición de demócrata. Dicho premio, 'Valores Democráticos Francisco José Virtuoso', mención 'Integridad democrática 2023', le fue otorgado por la Universidad Católica Andrés Bello"

MARÍA AMPARO GRAU

Duque Corredor y el Bloque Constitucional

El 4 de enero de 2016, Román José Duque Corredor, exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, individuo de número y expresidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, quien fue además profesor de derecho de dilatada trayectoria y autor de una importante doctrina jurídica, fue parte de la iniciativa para crear un grupo de opinión al que se denominó “Bloque Constitucional de Venezuela”, para que magistrados eméritos, jueces, fiscales, académicos, decanos de ciencias jurídicas de las universidades, profesores, presidentes de colegios profesionales de abogados, y, en general, juristas y demás miembros del sistema de justicia, difundieran información, cursos, pronunciamientos y realizaran acciones tendentes a mantener la vigencia de la Constitución y el principio de la independencia de los poderes públicos, principalmente del poder judicial.

Duque Corredor consideró que el papel del Bloque Constitucional debía incluir, no solo la actividad jurídica de las acciones, recursos y pronunciamientos, plenos de conceptos y dogmas jurídicos, sino también la actividad informativa y formativa del ciudadano común. Hacer de su conocimiento el texto constitucional, sus valores y principios; en el entendido de que es desde el conocimiento de la importancia de la Constitución que las personas pueden involucrarse en la exigencia de su respeto y aplicación por quienes detentan el poder.

El profesor Duque Corredor fue un jurista integral, un hombre sencillo y de profundos valores cristianos. Por sus méritos se le hicieron múltiples reconocimientos en vida. Uno de los últimos que recibió, antes de su fallecimiento en París el 22 de septiembre de 2023, hizo honor a su condición de demócrata. Dicho premio, “Valores Democráticos Francisco José Virtuoso”, mención “Integridad democrática 2023”, le fue otorgado por la Universidad Católica Andrés Bello.

Otro homenaje que se concretó muy poco antes de su fallecimiento fue la creación de la cátedra virtual “Román José Duque Corredor”, la cual se instituyó mediante acuerdo del Bloque Constitucional de Venezuela, el 20 de marzo de 2023, con el propósito de realizar actividades académicas de estudio, investigación, análisis, debate, promoción y difusión del pensamiento jurídico venezolano, para la defensa del estado constitucional de derecho y el imperio de la justicia.

La cátedra virtual “Román José Duque Corredor”

El acuerdo de creación de la cátedra establece: 1. Que una de las tareas del Bloque Constitucional de Venezuela es la realización de actividades académicas para la formación jurídica del ciudadano. 2. Que la obra y vida de Duque Corredor y sus méritos merecen un reconocimiento público. 3. Que lo anterior justifica la creación de un espacio académico con su nombre, con el propósito de honrar a su epónimo y constituir un aporte a la defensa de los valores del Estado de derecho: democracia y justicia, cuyo quebrantamiento continuado en nuestro país han sido motivo de su más alta preocupación.

La cátedra “Román José Duque Corredor”, bajo la moderación de un coordinador, se ha venido



ROMÁN JOSÉ DUQUE CORREDOR / REVISTA SIC

desarrollando con la regularidad de su realización en dos oportunidades al mes, con el soporte técnico de Universitas Fundación.

Sesión inaugural de la cátedra

La sesión inaugural, realizada el mismo día del acuerdo de su creación, contó con cuatro intervenciones. En la condición de proponente y coordinadora, me correspondió el honor de leer el acuerdo de su creación. Luego, a petición del doctor Duque Corredor, Rafael Badell Madrid, también miembro del Bloque Constitucional, hizo una extensa semblanza del epónimo, destacando su inmensa “obra jurídica, de estricto rigor científico y de especial impacto doctrinario” en las más diversas materias del conocimiento jurídico, social y político.

A continuación, la doctora Cecilia Sosa Gómez, coordinadora del Bloque Constitucional, presentó la conferencia inaugural intitulada “Las demandas constitucionales de la democratización”, resaltando en sus palabras la labor de Duque Corredor para inculcar el sentido ético de la abogacía y del ejercicio de la función pública.

Finalmente, las palabras del propio homenajeado pusieron en evidencia que le caracterizaba la humildad de los sabios, cuando citando a su padre, el también destacado jurista, académico, magistrado, Román José Duque Sánchez, dijo: “Ante la nobleza no hay palabras para expresar gratitud”. Luego, añadió: “Estoy consciente, como el escritor norteamericano William Arthur Ward, en que sentir gratitud y no expresarla es como envolver un regalo y no entregarlo”; también en palabras de Séneca afirmó: “no hay nada más honorable que un corazón agradecido”.

El tema de la democratización de un país –enfático el profesor Duque Corredor– no se alcanza solo con la elección de un gobierno, es necesario que se implementen medidas para concretar en la realidad la participación de los ciudadanos en la toma de las decisiones, que a esos ciudadanos se les reconozcan sus derechos políticos, que el poder no interfiera con las libertades civiles, que exista una efectiva rotación en el ejercicio del poder y que se aplique efectivamente el principio de la separación e independencia de las distintas ramas del poder público, como lo proclama la Constitución. Abogaba, además, por la transparencia en la gestión gubernamental, un sistema electoral auténtico y justicia para el ciudadano.

En fin, Duque Corredor, un jurista consagrado, nunca se retiró de su tarea de defensa de la Constitución, de la denuncia sobre la necesidad de cambiar la situación actual, de un Estado constitucional de papel o de Constitución fachada a un verdadero Estado constitucional de derecho, con respeto a los principios fundamentales de jerarquía y supremacía de la norma fundamental.

En ese sentido, proponía Duque Corredor, como contenido programático de una cátedra con su nombre, a la par del estudio y difusión de los elementos de un proceso constitucional de democratización, la necesidad de una justicia transicional, la transparencia, la lucha contra la corrupción y la urgente protección efectiva de los derechos humanos.

En definitiva, le honraba la idea de una cátedra con su nombre porque esta se inscribía en la tesis moderna del llamado constitucionalismo transformador expuesto por Carl Clark que considera-

ba Duque Corredor como “un proyecto de largo plazo que busca la promulgación, interpretación y cumplimiento constitucional comprometido en un contexto histórico de desarrollo propio para transformar las instituciones políticas y sociales del país y las relaciones de poder en una dirección democrática, participativa e igualitaria que en América Latina se conoce como el Ius Constitutionale Commune, el cual se caracteriza por buscar la creación de un marco general para la plena realización de la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos.”

Terminó la intervención del maestro en la sesión inaugural, agradeciendo de nuevo la fundación de la cátedra virtual “Román José Duque Corredor” con palabras de José Martí y de la compositora chilena Violeta Parra, del primero citaba: “la gratitud, como ciertas flores, no se da en las alturas y mejor reverdece en la tierra buena de los humildes”; de la segunda: “Gracias a la vida que me ha dado tanto”.

Actividades de la cátedra

Al día de hoy se han realizado más de cuarenta y cinco sesiones con temas diversos, con distinguidos ponentes, solo mencionaremos algunos: “Las relaciones civiles y militares para la democracia” (Ramón Escovar León), quien realizó una magistral exposición sobre el principio de la subordinación del poder militar al poder civil; “La justicia social: más o menos intervención del Estado” (César Carvallo Mena y Luis Alfonso Herrera Orellana); “La inclusión social y la discriminación positiva” (José Valentín González); el tema de la educación, sus fallas y el porqué de una alternativa espontánea (Antonio Canova); la materia de los derechos humanos y la justicia transicional fue también objeto de varias lecciones bajo reconocidos académicos y expertos en el tema (Fernando Fernández, Carlos Ayala Corao, Milagros Betancourt y el profesor Keneth Urbano, quien se refirió especialmente a la experiencia colombiana); la perspectiva psiquiátrica de la distorsión del poder en Venezuela (obra escrita y presentada en la cátedra por la dra. Rebeca Jiménez); importantes temas del derecho constitucional, como la experiencia chilena (Marisol Peña Torres, ex-presidenta de la Corte Constitucional chilena); el constitucionalismo autoritario (Gonzalo Pérez Salazar); la tensión entre constitucionalismo y democracia (Alejandro González Valenzuela); el rol de la justicia ante la crisis de legitimidad: el caso Serbia (con la importante participación de la juez Radmila Dragičević-Dičić). Importa destacar también la sesión realizada para honrar al epónimo “A un año de su partida: justicia y democracia, dos de sus preocupaciones”. También la cátedra ha servido de medio para que se conozcan las actuaciones del Bloque Constitucional de Venezuela, capítulo España (con la intervención del distinguido jurista Carlos Sarmiento Sosa).

La importancia de la ética: su ejemplo y enseñanzas

A Román José Duque Corredor se le recuerda por su excelencia intelectual y académica, por su sabiduría jurídica, pero también por el ejercicio ético de la profesión, en todos y cada uno de los ámbitos y facetas en las que se desempeñó.

Con su conducta y con sus enseñanzas trató de inculcar y rescatar la ética como principio funda-

mental y orientador en toda actividad de ejercicio del poder y, por ende, aplicación del derecho, mediante una conducta axiológica de ponderación de los valores superiores previstos en la Constitución en los artículos 2, 3, 141 (la vida, libertad, justicia, igualdad, solidaridad y democracia). Asimismo, la responsabilidad social, la defensa y desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el pluralismo político, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento y preeminencia de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

En un evento de la Asociación Venezolana de Derecho Administrativo de fecha 26 de noviembre de 2021, que me correspondió moderar, Duque Corredor se refirió a la clara distinción entre la ética de la Administración y la ética del funcionario. La ética de la Administración implica que el órgano debe cumplir esos valores superiores en el ejercicio del poder; la ética del funcionario, aplica al aspirante o quien ocupa el cargo: (1) mediante el proceder honesto de respetar el principio de la idoneidad. Es antiética, tanto una mala designación, como también lo es el hecho de que a sabiendas de no tener el conocimiento y la experiencias necesarias se la acepte; (2) Mediante el juramento del cargo, que como lo contempla la Ley de Juramento Público se hace no solo por cumplir la Constitución y las leyes, sino también los deberes y responsabilidades de la posición, con honestidad, lealtad, eficiencia, eficacia y transparencia. La ética del funcionario la consideraba Duque Corredor especialmente esencial para el buen funcionamiento de la justicia, citando la expresión: “Dame buenos abogados y tendremos los mejores jueces con las peores leyes.”

Finalmente, concluía el maestro Duque Corredor destacando que el grave problema en la Venezuela de hoy es el ejercicio positivista del control de los actos del poder, en el que conductas absolutamente antiéticas, violatorias de los principios y valores constitucionales, son validadas por jueces parciales que se atienen a la letra de una mala norma o que desvirtuándola escinden lo inescindible, como son los principios y valores éticos de toda regulación.

El uso de una norma para fines distintos del interés general produce el vicio de la desviación del poder, un concepto diseñado por el Consejo de Estado francés que permite no solo el control de la legalidad, sino el de la moralidad o ética del funcionario que la aplica.

Estos principios éticos, conforme al pensamiento de Duque Corredor, se contemplan en la Constitución para combatir las distintas actitudes antiéticas, tales como, el ejercicio antidemocrático del poder, la práctica de la exclusión política, el poder restrictivo, el mal uso de la norma para la persecución, y, en general, la violación sistemática de los derechos humanos. Corresponde a los tribunales, en un Estado de derecho, la protección de la ética pública para la defensa de esos derechos inalienables, pero –indicaba– ello solo es posible si la ética llega al poder judicial, con lo cual estos dejarán de ser instrumentos de la indebida normalización de la arbitrariedad, detrás de una apariencia de legalidad, muchas veces, además, incoherentemente construida. ☹

Cauce del derecho agrario venezolano en el mundo jurídico de Duque Corredor

“A partir de los años 90 se consolida la idea según la cual debemos observar a la paz no solo como la negación del conflicto armado (tesis negativa), sino como un estatus que le permita al ser humano llevar una vida de seguridad y progreso, que propicie afirmar que él vive en paz consigo mismo y con el resto de la humanidad”

EDGAR NÚÑEZ ALCÁNTARA

Es de tal complejidad el universo jurídico que abarcó el profesor Román José Duque Corredor durante su recorrido por el ámbito del derecho que, de algún modo, los cultores de sus más diversas expresiones disputamos el derecho de ser el “derecho de su preferencia”. Ello ocurre por cuanto sus estudios de derecho administrativo, contencioso administrativo, derecho ambiental, constitucional, procesal civil por supuesto el derecho agrario sustantivo y adjetivo, están entre los mejores en el ámbito nacional e internacional. No pensamos ser distintos en esto. Creemos que su pasión jurídica fue el derecho agrario. Sus primeros pasos como abogado los hizo al servicio de la administración agraria, y ese carácter de jurisconsulto agrarista lo acompañó siempre. Bajo los efluvios de esa condición a mediados de la década de los años 80 fuimos, por vez primera y para siempre, sus alumnos con ínfulas de discípulos. En ese entonces nos mostró un mundo de creencias, esperanzas y múltiples caminos para transitar el mundo mejor, para entender que el derecho agrario, a fuer de justicia, paz y misericordia cristiana, es mucho más que el frío axioma *dura lex sed lex*.

El derecho agrario, una creación de corta data
Desde ese entonces seguimos de cerca su camino académico en esa área, y le escuchamos explicando que el derecho agrario es una creación reciente, de apenas un siglo, que dejó de ser el estudio de las instituciones civiles como el derecho patrimonial, el contrato y las obligaciones, la propiedad, la posesión y los derechos reales, para ser un derecho de justicia con un fin ulterior, que hunde raíces en la producción de bienes para el desarrollo sustentable, conservacionista y la seguridad agroalimentaria de la nación; predicaba que era un derecho especial, con visos de autonomía; se trasladaba a la Italia de 1920 a explicar la discusión entre Giangastone Bolla (tesis autonomista) y Ageo Arcangelli (tesis de la especialidad) en la *Rivista di Diritto Agrario*, para culminar detallando que para entender la naturaleza de nuestro derecho es necesario estudiar las distintas instituciones que le identifican y conceden especificidad.

La agrariedad como regla señora
Luego enseñaba que el derecho agrario de nuestros tiempos estaba muy marcado por el concepto de la agra-



ROMÁN JOSÉ DUQUE CORREDOR / ARCHIVO FAMILIAR

riedad que diseñó Antonio Carrozza, y que él en Latinoamérica predicó y prohió junto con notables expositores de Costa Rica, Perú y Colombia, entre los cuales destacaba siempre a Ricardo Zeledón Zeledón, brillante profesor costarricense.
Debemos destacar que la agrariedad la conceptualizó Carrozza como el estudio del ciclo biológico, vegetal o animal, vinculado de forma inmediata o mediata al disfrute de la fuerza y de los recursos de la naturaleza para obtención de frutos destinados al consumo directo o luego de transformados industrialmente.
La conjugación de estos aspectos identificadores le proyectó como la negación de las tesis individualistas y abstractas del derecho esencialmente patrimonial, para entenderle como un sistema equitativo, con una concepción social y realista que tuviera como fin último encontrar y redimensionar instrumentos jurídicos idóneos para que la agricultura se fundara sobre bases de equidad y justicia social, y así se separe de los lineamientos de la igualdad formal que se maneja en el derecho común.

El derecho agrario, instrumento para la paz
En las dos últimas décadas, en compañía de los profesores Zeledón, Ali Venturini y otros autores europeos y latinoamericanos, dedicó buena parte de sus esfuerzos y enseñanzas a mostrar el derecho agrario como un “derecho para la paz”. Este proceso de enriquecimiento de nuestra especialidad al acoger que sea un elemento contribuyente a la aspiración humana que, en estos convulsos y amenazantes tiempos, refleja el qué somos y hacia dónde vamos. Esta contribución del derecho agrario la explicó Duque Corredor como una lógica derivación de la historia, por cuanto a principios de la quinta década del siglo XX, en período postguerra, la Unesco hizo algunas consideraciones específicas sobre la paz, entendida como algo más que la contradicción a la guerra y una negación de lo bélico. Ello era oportuno en razón de haber recién salido nuestro mundo de una conflagración que estremeció hasta la razón de ser de la humanidad; la muerte de millones de personas por motivos raciales, políticos y de dominio del mundo con los métodos e instrumentos de entonces fue y sigue siendo un baldazo para la conciencia colectiva de la humanidad.
Vemos que a inicios de los años 80 el derecho agrario universal recibió la influencia de una corriente de pensamiento que empezó a observar que podía ser un elemento de princi-

pal importancia en la consolidación de la paz mundial. Así en 1987 el profesor Antonio Carrozza dictó una conferencia en Lima que denominó “Derecho agrario para la paz”, cuya concepción se convirtió en un factor de análisis y desarrollo por parte de nuestro especial derecho. Expuso como ingrediente de la doctrina jurídica agraria contemporánea que el aporte del derecho agrario a la paz podía derivar o no en la cesación de la guerra, por cuanto este solo hecho no es suficiente, y que se deberá ir al encuentro del concepto positivo de la paz, es decir un más allá de la ausencia de guerra.
A partir de los años 90 se consolida la idea según la cual debemos observar a la paz no solo como la negación del conflicto armado (tesis negativa), sino como un estatus que le permita al ser humano llevar una vida de seguridad y progreso, que propicie afirmar que vive en paz consigo mismo y con el resto de la humanidad; que su desarrollo personal y social debe funcionar siempre hacia un más allá (tesis positiva). Es vista ahora la paz como un derecho humano de tercera generación. Con esta concepción se topó el derecho agrario universal y particularmente la escuela moderna de derecho agrario venezolano; sus propulsores, con Duque Corredor y Venturini Villarreal a la cabeza, comienzan a enunciar la paz como una finalidad específica de esta especial rama del derecho social.
Pues era natural que este fenómeno conceptual no escapara del intelecto de Duque Corredor, Israel Arguello Landaeta y Venturini Villarreal, quienes empiezan a predicar con la expresión “...donde avanza el reino del derecho la guerra cesa o viene suspendida...”, para indicar que en nuestro país la doctrina jurídica agraria hacía suya la tesis del derecho agrario como factor importante para la paz. Es el comienzo del remozamiento de nuestro derecho agrario vernáculo en un nuevo derrotero que le acrecienta, y allí estaban, como siempre, nuestros maestros, con Duque Corredor como predicador.
Identidad de la posesión agraria
Otro de los aspectos importantes en la doctrina del ilustre profesor es el tema de la posesión agraria, y al respecto destacamos dos especiales consideraciones de su doctrina. El primero, cuando enseña que la posesión es un hecho que no un derecho, consistente siempre en una actividad productiva; esta concepción separa a la posesión agraria de la civil, por cuanto esta no supone la obligación de un hacer, ya que en el ámbito civil es suficiente su ejercicio inclu-

so pasivo (la tenencia expresada en el artículo 771 del Código Civil) sin más allá; y que por el contrario para que el hecho posesorio ampare al poseedor agrario es menester que este cumpla una actividad agroproductiva, que su hacer tenga una expresión en el mundo real de contribución a la creación de vida animal o vegetal con fines productivos, y que esta concepción incluye que la actividad se exprese en la conducta conservacionista y de protección del ambiente. Al poseedor civil no se le exige más allá que tener (detentar) la cosa. Además, el fin último de la posesión agraria es que ha de conducir a la propiedad de la tierra agraria. Se plantea la reformulación de la propiedad como una consecuencia natural de la posesión agraria. En el lenguaje de Duque Corredor “...Todo hombre tiene derecho a ser propietario de la tierra, más en razón de su trabajo que en consideración a un título. De allí, surge el planteamiento básico de que ‘la tierra debe ser de quien la trabaja’, lo cual, en su manifestación más pura, se traduce jurídicamente en que el hombre que labora la tierra adquiere el derecho de llegar a ser propietario de ella, o a conservarla mientras la explote (...). Es así entonces, como el derecho agrario coloca su interés

“Debemos destacar que la agrariedad la conceptualizó Carrozza”



y su protección en la actividad que el hombre lleva a cabo en la tierra revalorizando la sana explotación por encima del simple dominio. Esto es, reconocer como fundamento de la propiedad al trabajo productivo...” (*Derecho Agrario. Instituciones*. Editorial Jurídica Alva S. R. L. Caracas. 1985).
Esta separación de la posesión agraria de la civil nos enseña que aquella tiene sus características específicas, las cuales la visualizan e identifica. Veamos. 1) La posesión se ha de expresar en hechos de trascendencia económica; 2) Se conforma con elementos materiales objetivos, que no subjetivos; 3) Solo se ejerce sobre cosas y bienes no sobre derechos; 4) Concede el derecho a permanecer en la tierra que explota, y obtener la propiedad (expresado en el apotegma “la conversión de la posesión en un mejor título”); 5) Sin posesión agraria es inconcebible la propiedad agraria; 6) La posesión agraria supone una relación productiva y directa con la tierra (sin intermediarios o terceros, y se expresará en la reforma de la Ley de Tierras del 2010, con el calificativo de tercerización).
Este pensamiento del jurista sobre el rol de la posesión en nuestro derecho se expone también en el artículo 307 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, la cual dispone “...Los campesinos o campesinas y demás productores agropecuarios y productoras agropecuarias tienen derecho a la propiedad de la tierra, en los casos y formas especificados en la ley respectiva”... Acercándose aún más a la idea de una posesión productiva y su mejoramiento de la posesión productiva a una condición superior en el derecho; se supera así la redacción de la carta magna de 1961 que se expresaba en su artículo 105 así: “... La ley dispondrá lo conducente a su eliminación (del latifundio), y establecerá normas encaminadas a dotar de tierra a los campesinos y trabajadores rurales que carezcan de ella, así como a proveerlos de los medios necesarios para hacerla producir...”. (Paréntesis nuestro).
La constitución política y la propiedad agraria como desideratum
Hoy día, en víspera de una eventual reforma constitucional, recordaremos a sus eventuales constructores que el esfuerzo del productor agrario deberá tener como objetivo hacerle propietario de la tierra que ocupa, desarrolla y vive. En atención a este paradigma los profesores Duque Corredor y Venturini Villarreal desarrollaron sus tesis sobre el muy especial juicio de prescripción adquisitiva de la propiedad agraria, la cual parte de esta concepción agroproductiva de la posesión, y puede ser una guía para la problemática de la propiedad agraria en el país y las comunidades, sucesorales u ordinarias, de derechoantes. (Véase el texto *Usucapión especial agraria*. Editorial Jurídica Alva S. R.L. Caracas. 1985). Esta construcción de nuestros juristas desapareció indebidamente con la promulgación de la Ley de Tierras vigente, y entonces fue y pudiera ser una importante contribución para el Estado de derecho y de justicia que se pregona hoy desde la suprema ley de la República.
Hemos intentado hacer un apretado resumen de parte de la extensa y fructífera vida jurídica del profesor Román José Duque Corredor. Es nuestro homenaje al maestro cuyas enseñanzas y ejemplos nos guían y orientan en los intrincados caminos intelectuales y jurídicos. También es la honrosa oportunidad de esparcir las semillas de su sabiduría, y hacerle justicia a quien tanto dio y seguirá aportando al derecho desde su prolífica enseñanza y escritura, y ahora desde la visión y el recuerdo vívido de sus discípulos. ☯

HOMENAJE >> ROMÁN JOSÉ DUQUE CORREDOR (1941-2023)

Duque Corredor, visto por un alumno

"Hay un inmenso orgullo que llevamos dentro todos los que fuimos alumnos del Dr. Duque Corredor. Ese es un orgullo que nos engalana"

EUGENIO HERNÁNDEZ-BRETÓN

Merideño y venezolano. El nieto y el hijo

Difícilmente se olvida lo que con gusto se aprende. Román J. Duque Corredor fue a lo largo de su vida un hombre que enseñó como vivió: un académico estudioso, un abogado sapiente, un juez prudente, un incansable profesor, “un ciudadano valiente”, un fervoroso católico, un admirable venezolano y un hombre humilde. Hijo orgulloso de la cordillera andina, nació en la ciudad de Santiago de los Caballeros de Mérida el 2 de diciembre de 1941. De esa manera, como jocosamente lo refería el propio Duque Corredor recordando una graciosa anécdota en un restaurante de Madrid, él fue Román “Duque de Mérida”. Su actividad principal fue la de enseñar. Y nos enseñó mucho.

Ya desde sus primeros años recibió la impronta familiar que lo caracterizó, muy especialmente una altísima admiración por sus mayores. Siempre recordó a los viejos. Los testimonios al respecto son muchos. Al concluir la oración fúnebre en homenaje a su padre nos dijo: “Puedo decir, como él decía de su padre, mi abuelo: ‘Su ayer trazó a mi hoy, rumbo tan cierto y seguro, que voy siguiendo sus huellas en cada paso que doy’”.

Sus abuelos paternos, el bachiller Félix Román Duque Morales y doña Ana Teresa Sánchez de Duque, fueron educadores. Ellos, venidos de los lados del Táchira, fijaron residencias en el pueblito de Zea, bien adentro en la montaña merideña, hacia 1911. Del bachiller Duque dijo Domingo Alberto Rangel que “pertenece a uno de los especímenes más valiosos y exquisitos que hayan estampado sus pies sobre suelo venezolano. Maestros y maestras de escuela (...) fueron tal vez el único tesoro humano de Venezuela en esa sombría travesía histórica que va de 1830 cuando muere Simón Bolívar a 1930”, cuando Venezuela se hace petrolera.

De ese abuelo vino su padre, nacido en Zea. Alumnos y maestro fueron sus parteros junto con la comadrona pueblerina. Allí creció “rodeado de libros, de alumnos y de clases”. Según el profesor José Luis Aguilar Gorrondona el Dr. José Román Duque Sánchez fue “figura ejemplar y ejemplarizante”; un ejemplo cabal del magistrado; del académico; del profesor universitario; y sobre todo, del hombre de bien, del patriarca que forma una ilustre familia para nutrir la no solo con su ejemplo sino, esencialmente, con su profundo afecto”, como lo recordó la profesora Hildegard Rondón de Sansó.

El Dr. Duque Sánchez casó en Mérida con doña Carmen Corredor Tancredi. De esa unión vinieron a la tierra venezolana cinco hijos: Luis Henrique, Germán Eduardo, Carmen Josefina, Isela María y Román José, el primogénito. La infancia y la adolescencia de Duque Corredor transcurrieron entre Mérida y Caracas, realizando sus estudios en los colegios San José de Mérida, La Salle y San Ignacio de Loyola de Caracas, egresando como bachiller en Humanidades.

La formación académica. El docente universitario

Cursó sus estudios de Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello en Caracas, donde recibió clases de los profesores José Luis Aguilar Gorrondona, Francisco Manuel Mármol, Gustavo Planchart Manrique, Gonzalo Parra Aranguren, Rafael Caldera, Gonzalo Pérez Luciani, Tulio Chios-



ROMÁN DUQUE CORREDOR / SOCIEDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

sone y de su propio padre el Dr. Duque Sánchez, entre otros. Egresó con la mención *cum laude* el 30 de julio de 1965, formando parte de la Octava Promoción de Abogados “Luis María Olaso Junyent”.

Una vez egresado como abogado inició su actividad profesional y complementó su formación con estudios doctorales en la misma universidad. Su tesis doctoral, *Los contratos agrícolas en el derecho agrario venezolano*, fue dirigida por el profesor José Guillermo Andueza y aprobada el 17 de octubre de 1977, con “mención excelente”, habiendo sido considerada de “valor excepcional” por el jurado examinador.

Simultáneamente, el Dr. Duque Corredor inició su derrotero docente universitario. Profesor de Derecho Minero y Petrolero en su *alma mater* y en la Universidad Central de Venezuela, y profesor fundador de la cátedra de Derecho Agrario en la UCAB. A lo anterior se añade su desempeño a nivel de pregrado y postgrado en otras escuelas de Derecho de la capital. Su vocación y comunión con la provincia venezolana lo llevaron a ser un “profesor viajante”, dictando clases en varias universidades del país y del extranjero.

El servicio público y el juez

Su vocación por el servicio público, también herencia de sus ancestros, lo llevó a desempeñarse con rectitud como consultor jurídico del Instituto Agrario Nacional (1972-1974), gerente legal de Maraven, Filial de PDVSA (1974-1979) y consultor jurídico de la Presidencia de la República (1979-1982). En 1982 ingresó al Poder Judicial como magistrado de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo en donde se mantuvo hasta 1986, contribuyendo, junto con sus colegas, a crear con su trabajo y prudencia la buena fama y reputación que acompañó a esa Corte. En 1989 fue nombrado magistrado de la Sala Político Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, renunciando a la misma en 1992. Su labor como magistrado es encomiable, habiendo dejado un legado de tantas y tan provechosas sentencias.

La obra escrita

Román J. Duque Corredor fue un hombre inmensamente culto en todas las materias jurídicas. Su obra escrita es extensa y variada, abarcando áreas como el derecho minero y el petrolero, el constitucional, el administrativo y el contencioso administrativo, el laboral, el ambiental y también el procesal civil y el procesal constitucional. La obra jurídica del doctor Duque Corredor es tan variada y densa que creo que en el mundo del derecho difícilmente encontraríamos a un abogado con tanta versatilidad como la suya.

Entre los trabajos publicados a finales de su vida voy a destacar su interés por los temas ambientales, por los temas de igualdad de los géneros y hasta por el derecho civil, cosa esta última que sorprende pues el doctor Duque Corredor fue considerado como un hombre del derecho público. Aquí menciono los

trabajos recogidos en su obra *Ideario jurídico y político social* y su estudio sobre el *Derecho constitucional civil o derecho civil constitucional*. De entre sus últimos trabajos quiero destacar la propuesta de Duque Corredor de desarrollar un “derecho amazónico” para la protección de la cuenca del río Amazonas y el estudio del derecho a la igualdad de género como una rama especial del derecho. Temas sin duda muy actuales y que requieren particular atención. La Universidad Monteávil fue testigo de su interés por estos temas, sobre todo por este último, cosa que pudo desarrollar en colaboración con el Centro de Estudios de Participación Ciudadana de esa universidad y la Asociación Civil Mujer y Ciudadanía. Esta asociación creó incluso un importante premio que lleva el nombre de nuestro querido profesor.

Al explicar su pasión por escribir nos dijo el Dr. Duque Corredor: “He creído (...) que la mejor forma de explicar las ideas y de exponer criterios es a través de la escritura”. Además, escribir y publicar es una tarea seria que todo académico está en el deber de cumplir. El propio Duque Corredor nos ilustró al respecto cuando dijo: “la conciencia de que hay que ser consecuente con lo que se predica, obliga a presentar tratamientos científicos y sistemáticos de esa misma prédica. De otro modo no pasa de ser eso: hablar. Escribir es más responsable, porque compromete, y el compromiso en materia científica supone un período de ponderación, de reflexión y de análisis objetivo de los hechos, y, principalmente, conclusiones también objetivas. Por ello con cada obra que he publicado me siento más consecuente con mi conciencia, porque con mi palabra escrita me comprometo con mi pensamiento”.

La defensa de la propiedad privada

La propiedad privada, elemento fundamental de todo régimen democrático, factor único capaz de asegurar que cada uno de nosotros pueda desarrollar libremente su personalidad sin depender de otros o del Estado, fue objeto de sus reflexiones a lo largo de todo su desempeño profesional. La propiedad de la tierra y la intervención del Estado ocuparon una importante parte de

su tiempo de pensar. En el año 2023, su preocupación por la protección del derecho de propiedad, que él veía como derecho humano fundamental, lo llevó a publicar sus ideas acerca de la entonces novísima legislación que estableció la figura de la extinción de dominio y que ya se ha aplicado. Ese libro lleva el título de *Poder punitivo del estado de extinción de dominio y las garantías del régimen constitucional de la propiedad y del debido proceso*.

El abogado, el gremialista y el merideño

El Dr. Duque Corredor estuvo muy vinculado a los movimientos gremialistas. Fue presidente del Colegio de Abogados de Caracas, a lo que debe agregarse una amplia trayectoria como serio abogado en ejercicio y muy respetado árbitro en asuntos comerciales. Tema de sus reflexiones fue siempre el comportamiento ético de los profesionales del derecho y de los jueces. Sus ideas quedaron plasmadas en varios textos memorables. De entre ellos el más completo de todos es *Lecciones elementales de deontología jurídica* (2010) y los que mejor muestran su profunda devoción católica son *El Estado de derecho según el magisterio de Juan Pablo II* (2007) y *Solidarismo cristiano o crecimiento con equidad, ante el Socialismo del siglo XXI* (2007). Pero el más sentido es su lección inaugural de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Monteávil correspondiente al año académico 2010-2011, bajo el hermoso título de “El inicio del compromiso de los futuros abogados: el camino del derecho a la justicia por la ruta de la ejemplaridad”. Eso fue el doctor Duque Corredor para nosotros sus alumnos: un ejemplo de verdad.

Duque Corredor siempre estuvo muy orgulloso de su origen “interiorano”, en especial de ser “merideño” y estuvo muy vinculado a la Universidad de los Andes, a la Academia Merideña y a las manifestaciones culturales de su estado, habiendo sido presidente de la Fundación Alberto Adriani durante muchos años.

El universitario y el académico

El catedrático universitario que fue Duque Corredor, comprometido con su universidad, lo llevó a dar su contribución en defensa de la institución universitaria. El discurso de Duque Corredor al recibir el doctorado *honoris causae* de la Universidad de los Andes (2005), bajo el título “La universidad del siglo XXI. Espacio natural para el discernimiento, la crítica y el debate racional”, reproduce su pensamiento al respecto. Igualmente ilustrativo de su defensa de la universidad venezolana es su artículo “Límites de la reforma constitucional en materia de derecho a una educación libre y a la autonomía universitaria” (2007). Por su ejemplar contribución a la universidad venezolana y en particular a su *alma mater*, la UCAB acordó darle el nombre del Dr. Duque Corredor a la sala de juicios de esa casa de estudios.

El 21 de marzo de 2000, el Dr. Duque

Corredor fue electo para ocupar el sillón N° 25 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Se dio así la circunstancia de que por “los indudables méritos” del doctor Duque Corredor sucediera a su padre, quien lo precedió en dicho sillón. El 6 de noviembre de 2001 se incorporó el Dr. Duque Corredor a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Desde esa fecha y hasta su sensible fallecimiento, ocurrido en la ciudad de París el 22 de septiembre de 2023, dedicó esfuerzos a honrar su elección. En febrero de 2009 fue elegido presidente de dicha corporación académica y reelecto en febrero de 2010. Tuve el honor de acompañarlo como secretario de la Junta Directiva de esa corporación y, a su requerimiento, le tomé el juramento de ley en el día de asumir la presidencia para el período 2010-2011.

En su discurso con ocasión de la toma de posesión como presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales para el período 2009-2010, el Dr. Duque Corredor, con su alma académica, expresó que “la distinción y excelencia de los actuales individuos de número” al elegirlo para tal cargo de presidente, obliga “en primer lugar, a agradecer este honor inmenso. Y, en segundo término, a expresar, que lo aceptamos, como un grave compromiso, con sencillez ciudadana y republicana que, por convicción, deben tener quienes somos abogados de la República, que al estilo de los juristas romanos; saben que ‘no basta con ser sabios y justos, si no se es también humilde’. Y, porque, en mi caso, –dijo Duque Corredor– como cristiano, repito, con san Pablo, que ‘nada que se hace presuntuosamente alienta el alma’. Además, porque, aprendí de mi padre, quien fue individuo de número de esta corporación, que ‘la sencillez con que se aceptan los honores es la prueba de la altura del espíritu de quienes lo reciben’”. En esto, con su manera de ser, Duque Corredor fue ejemplarmente un gran maestro.

Hay un inmenso orgullo que llevamos dentro todos los que fuimos alumnos del Dr. Duque Corredor. Ese es un orgullo que nos engalana. Me voy a permitir un recuerdo personal, un recuerdo de un alumno de la asignatura Derecho Minero y Petrolero. A principios de los años 2000 el Dr. Duque Corredor aceptó la invitación que le hiciera para dictar una conferencia en la Colonia Tovar acerca de los títulos de las tierras de esa población, cuya base está en la donación de tierras que hizo Manuel Felipe de Tovar. Luego de esa conferencia del Dr. Duque, especialmente documentada, remontándose al siglo XVI, me correspondía a mi dictar una conferencia sobre la empresa de inmigración para traer los primeros colonos y desarrollar las tierras que donó Tovar. El moderador procedió a presentarme y cuando terminó de leer mi *curriculum*, me percaté de la omisión. En ese momento lo interrumpí y me atreví a decirle al presentador, de viva voz, “le faltó decir lo más importante, que soy alumno del Dr. Duque Corredor”. Con eso le expresé el gran honor que el Dr. Duque Corredor, nos hizo con su trabajo y con su obra.

¿Dónde se coloca la obra de Duque Corredor y dónde lo coloca su obra? Parafraseando las palabras del propio Duque Corredor podemos decir que, apegado a una herencia familiar que le vino desde sus abuelos, de inclinación al estudio, pretendió con su obra proseguir con esa tradición, y así servir de ejemplo a todos sus alumnos, para que cuando desarrollemos nuestras actividades, sepamos hacer honor a aquel acervo hereditario e igualmente, para que lleguemos a comprender cuán benéfico resulta a la comunidad y a los grupos menos favorecidos, el respeto a la ley, el amor a la justicia en su sentido social, y el apego al derecho.

Me siento muy honrado con esta nueva oportunidad que me brinda *Papel Literario* para así poder testimoniarle a quienes puedan leer estas palabras lo mucho que con tanto gusto aprendí de un gran hombre profundamente venezolano, quien –con gran sencillez– hizo de su vida un homenaje a la enseñanza. ☺



HOMENAJE >> ROMÁN JOSÉ DUQUE CORREDOR (1941-2023)

La cátedra universitaria como cantera de vida

"A diferencia de quienes tratan la docencia y otras esferas del quehacer profesional como un pasatiempo, en el que ponen horas y acaso sudor pero no el alma, Duque Corredor se vinculaba existencialmente con su labor como jurista-ductor, como juez-maestro, resuelto a enseñar lo que conocía y practicaba"

JESÚS MARÍA CASAL

Román José Duque Corredor fue un jurista excepcional, que pertenece al selecto grupo de quienes han dejado la vara muy alta en la profesión jurídica y son referencia sobre la conducta que como abogados y estudiosos del derecho debemos mantener.

Jurista integral

Sobresalen entre sus rasgos meritorios el de ser un jurista integral, el cual supo reunir condiciones que raramente se dan juntas, en el nivel de la excelencia: abogado de suma agudeza, habilidad argumentativa y sentido práctico, en distintas ramas del derecho; profesional honesto, siempre recto en su proceder; juez esmerado e intachable; investigador acucioso, autor prolífico y profundo. A estas facetas se añadía la de ser un ciudadano de las leyes, al servicio de su país, un defensor de la Constitución y de la democracia en Venezuela. Para alcanzar todas estas virtudes abrevaba en la cátedra universitaria, que representó su dedicación más excelsa.

La universidad como inspiración y acicate

Como él mismo lo afirmó “las universidades han sido mi hábitat y siguen siendo mi aliento, les debo lo que aprendí y lo que sigo aprendiendo”. Su vida estuvo signada por su vocación académica y docente en particular, pues era consciente de que la enseñanza destaca entre las tareas más nobles que puede cumplir el ser humano. Porque para enseñar algo debemos saber mucho, sin atisbo de soberbia sino con la humildad de quien se enfrenta al mar; porque para enseñar bien no basta la destreza técnica, ya que se precisa también de la coherencia y del fulgor testimonial. Por eso sostuvo que “El aula y la cátedra me nutren; pero también me imponen, porque si no fuera así, la docencia universitaria sería solo una afición o un pasatiempo”. A diferencia de quienes tratan la docencia y otras esferas del quehacer profesional como un pasatiempo, en el que ponen horas y acaso sudor pero no el alma, Duque Corredor se vinculaba existencialmente con su labor como jurista-ductor, como juez-maestro, resuelto a enseñar lo que conocía y practicaba. Esa docencia que nutre e impone le llevó a ser exigente consigo mismo en la producción científi-



ROMÁN DUQUE CORREDOR RECIBE LA ORDEN ANDRÉS BELLO / ARCHIVO FAMILIAR



ca y en el asesoramiento jurídico, en materia de derecho minero, derecho agrario, derecho procesal civil, derecho administrativo y derecho constitucional, entre otras disciplinas.

Fue un hombre de Estado, no desde una pretensión de hegemonía política, adoctrinamiento o intervencionismo, sino desde la vocación de servicio, el respeto a la dignidad humana y el compromiso con Venezuela. Su humanismo cristiano impregnó su desempeño público y muchas de sus contribuciones. Elevó su voz con firmeza para defender las libertades ante desafueros autoritarios.

Referencia testimonial

Los rasgos esbozados explican la importancia de su legado y su brillo descolante en esta prolongada noche, en este gélido eclipse de la República. Para mí y muchas generaciones de profesionales del derecho, Duque Corredor ha sido una referencia testimonial fundamental, una muestra palpable de que es posible, es realizable aquello que la recta conciencia nos indica como deseable y correcto. Tuve la fortuna de estar en contacto con él en distintos momentos de mi carrera profesional y siempre hallé en su persona un punto de apoyo, una reflexión reveladora, un

ofrecimiento desinteresado de colaboración. Desde luego, el ámbito en que tuvimos mayor interacción fue la universidad, en especial la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), pero desde allí emprendimos diversos proyectos dirigidos a congregar fuerzas y talentos por el bien de una patria libre.

“Duque Corredor se vinculaba existencialmente con su labor como jurista-ductor, como juez-maestro”

Entre sus muchos aportes académicos a la UCAB se encuentra su labor docente durante varios años en pregrado y postgrado. Como coordinador académico de la maestría en Derecho Constitucional puedo dar fe de su extraordinaria colaboración en la preparación de la asignatura sobre el Sistema de Fuentes del Derecho Constitucional y la Interpretación Constitucional, materia central de la maestría que impartió en la etapa fundacional de este programa de postgrado y en la cual Duque Corredor dejó los fundamentos para el estudio de estos capítulos medulares del derecho constitucional. Ello se vio reflejado en su magnífico libro sobre esta temática, que escribió para “sistematizar lo que he aprendido enseñando en la Universidad Católica Andrés Bello y la Universidad Monteávila”.

Una obra magnífica, entre muchas otras de su autoría

Este libro, titulado *Sistema de fuentes de derecho constitucional e interpretación constitucional* (Homero, Caracas, 2014), como una de sus variadas obras científicas, ejemplifica cabalmente su brillo intelectual. Allí da cuenta, con erudición y claridad expositiva a la vez, de las tendencias más actuales de la teoría constitucional, al tiempo que esboza los principales problemas conceptuales implicados y traza rutas para su apropiado abordaje. Sorprende en sus trabajos la armoniosa combinación entre el conocimiento y análisis certero de las corrientes abstractas de teoría constitucional y el tratamiento de tópicos concretos de la jurisprudencia latinoamericana o nacional, dejando traslucir siempre la vena del jurista práctico, sin sacrificar la profundidad doctrinal.

Entre los temas que se tratan con gran lucidez se encuentran el análisis del sistema de fuentes del derecho en la Constitución y las transformaciones operadas en las democracias contemporáneas; la constitucionalización del ordenamiento jurídico; el precedente obligatorio en la jurisdicción constitucional y la facultad de revisión de sentencias; los métodos de interpretación constitucional; las peculiaridades de la interpretación de la Constitución; la concretización de la Constitución como proceso interpretativo; los diversos actores de la interpretación constitucional, en especial los jueces y el legislador; la interpretación conforme con la Constitución; las sentencias interpretativas y el recurso de interpretación constitucional; el papel de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia; y la interpretación de los derechos fundamentales,

la proporcionalidad y la concordancia práctica.

Así, explica certeramente el autor que la irrupción de sociedades abiertas, pluralistas y complejas produce una “subversión normativa” a causa de la cual la ley es desplazada de su posición central en el sistema de fuentes, la cual pasa a ser ocupada por la Constitución y por un rol más destacado de la jurisdicción, además de abrirse camino una visión más compleja de la producción e interpretación jurídica. Argumenta convincentemente, por otro lado, sobre la importancia de armonizar el precedente obligatorio de la Sala Constitucional con las facultades de interpretación jurídica y constitucional de todo juez de la República, ya que “el precedente no puede impedir nuevas interpretaciones a los tribunales, si existen hechos distintos o interpretaciones constitucionales más plausibles”. A la luz de esos hechos me permito apuntar: enuncia con agudeza los principios que deben regir el precedente en la jurisdicción constitucional y que podrían orientar la regulación del asunto en la Ley Orgánica de la Jurisdicción Constitucional.

Con gran tino el estudio oscila entre la mirada al derecho comparado y el examen de los problemas concretos que aquejan a la mancillada institucionalidad democrática venezolana. Duque Corredor explica las violaciones al Estado de derecho que se han cometido desde 1999 y que han conducido a un estado de cosas inconstitucional, lo cual ha implicado la demolición del marco jurídico-institucional que permitiría la adecuada comprensión y aplicación de las fuentes del derecho constitucional y de la interpretación de la Constitución. Se examina igualmente el papel de la Sala Constitucional y su equivocado criterio respecto del alcance de sus interpretaciones de la Constitución y de sus competencias, que indebidamente ha sobredimensionado. El autor concluye con un análisis global del desmantelamiento del Estado democrático y social de derecho y de las consecuencias del Socialismo del siglo XXI, y hace una exhortación final a congregarnos en torno a la reconstrucción institucional del país.

El legado moral y jurídico de Román Duque Corredor resulta primordial en esta hora sombría para las libertades. Su dedicación pertinaz al estudio del derecho y a la producción jurídica nos deja una lección impeccedera, sobre todo porque supo armonizar aquella con el ejercicio práctico de la profesión, con la judicatura, en las más altas posiciones, con el servicio en funciones asesoras en el Poder Ejecutivo, con la vocación política y con la docencia como su pasión y fuente principal de vitalidad intelectual.

Hace casi tres años me manifestó su interés en donar a la Facultad de Derecho de la UCAB su despacho judicial, con el escritorio, la bandera, los textos legislativos, las condecoraciones, incluyendo la medalla de magistrado de su padre, el busto de Bolívar y otros objetos que solía utilizar en su desempeño como juez, considerada por él como la más noble función pública que podía cumplirse, ello en parte por el ejemplo de su padre. La fragilidad de su salud determinó que me pidiera posponer el asunto, pero al cabo de unos meses lo retomé, y él también lo hizo con entusiasmo. Se le propuso realizar un acto académico para recibir su despacho judicial; el acto se celebró el 21 de junio de 2023 en la sala de juicios de la Facultad, que fue rebautizada con su nombre, ahora como sala tecnológica. Allí escuchamos relatos fabulosos sobre la trayectoria de su padre, José Román Duque Sánchez, desde muy temprano ligado a los jesuitas en su formación y vocación humanista, así como sobre su propia vocación jurídica. Pidió que “esta sala sea una tribuna para la formación jurídica y no un altar para el culto personal”, con la sencillez distintiva de los grandes. Pero su persona, que tanto extrañamos, impone, enseña, orienta y alienta. Seguiremos acudiendo a su memoria en medio de estas aguas procelosas de la Venezuela presente. ☉

LECTURAS >> HECHOS QUE ESTREMECIERON A VENEZUELA

El futbolista y el guerrillero

El 24 de agosto de 1963 Alfredo Di Stéfano era secuestrado en Caracas. El jefe del comando que lo plagió es un joven de 19 años seducido por la Revolución cubana. Uno y otro se volverían a ver las caras 42 años después. En *El secuestro de la Saeta Rubia* —el apodo del jugador emblema del Real Madrid—, Jimeno José Hernández Droulers recupera los detalles íntimos de aquellos días. “Es una fábula sobre el destino y la vocación”

JAVIER CONDE

Cuando se encontraron por segunda vez cuatro décadas y poco después Alfredo Di Stéfano se negó a estrecharle la mano a Paul del Río, que tuvo por alias “comandante Máximo Canales”. Menos aún tomarse una foto juntos. “Usted hizo pasar mucho daño a mi familia. No tenemos nada de qué hablar”, le espetó el exjugador nacido en Argentina, que alcanzó la cúspide en el fútbol español y europeo en la segunda mitad de los años cincuenta del siglo pasado, y que no se andaba con medias tintas. Ni en la cancha, ni fuera de ella. Sí, era una jugada del destino, una mala jugada del destino. “No, señor, vengo a ver el show y me voy a casa, aún estoy de



ALFREDO DI STEFANO / REAL MADRID

luto”, zanjó Di Stéfano, ya un hombre muy mayor, próximo a los 80 años, y que apenas unos meses antes había despedido al amor de su vida Sara Freitas Varela de Di Stéfano.

Fue a Sara la primera figura que divisó sobre la pista del aeropuerto de Barajas, junto a sus hijas Nanette y Silvana y el pequeño Alfredo, la mañana del 30 de agosto de 1963 cuando regresó de vivir un “infierno” en Caracas. Durante las 48 horas de su encierro en un apartamento del centro de la ciudad solo pensaba en ella y en sus hijos, en que Alfredito cumplía años, en la angustia por la que estarían pasando hora tras hora. Y 42 años después, el destino, jugueteón indescifrable, él que siempre supo esquivar a sus rivales, lo juntaba con su secuestrador en una ocasión estelar del club que marcó también su vida: el estreno de *Real*, *The Movie*. Paul del Río aparece en la cinta del director Borja Manso, interpretado por el actor Manuel Escolano, reviviendo aquellos días absurdos de 1963. Y mirando a la cámara dice: “Hace cua-

renta años tuvimos la cortesía de secuestrar a Di Stéfano”.

Al viejo jugador, que llevó a su club a reinar en Europa durante cinco años consecutivos, sin nadie que le tosiere, aquello le pareció de muy mal gusto. Nunca odió a su secuestrador, pero tampoco lo celebró. Aunque, y otra vez el destino y sus designios, en su casa están colgadas pinturas elaboradas por Paul del Río, faceta que cultivó después de la aventura armada de los años sesenta, entregadas a Di Stéfano por Lázaro Candal, compañero de transmisión televisiva en los mundiales de fútbol de 1978 y 1982. Candal, que es sin duda el otro personaje de *El secuestro de la Saeta Rubia*, era corresponsal de *Marca* en 1963 y fue quien dio la noticia del plagio. Pero, además, el periodista y locutor gallego, y su esposa Purita, conocían y trataban a la familia Del Río. El secuestrador, convertido en artista, nunca ajeno a los avatares revolucionarios hasta el trágico final de sus días, le entregó los cuadros a Candal, quizás en busca de un borrón y cuen-

ta nueva con su víctima.

Jimeno José Hernández Droulers, nacido en 1981 en Austin (Texas) y criado en Caracas, es abogado de la Universidad Monteávila y tiene una maestría en gerencia deportiva cursada en la Universidad Europea de Madrid. Huelga decir que es fan del Real Madrid. A la historia del secuestro de Di Stéfano en Caracas llegó por azar cuando ya era un estudiante universitario, aunque entonces no había comenzado a escribir o no al menos como confiesa que ahora lo hace. “Cuando uno empieza a escribir ya no puede parar”, cuenta en el posfacio de su texto. *El secuestro de la Saeta Rubia* es su cuarto libro. Todos tienen en común una inmersión en historias que rondan por allí en espera de que alguien las cuente por primera vez o con otra mirada.

El primer libro de Hernández Droulers, *El crimen de Miraflores*, publicado en mayo de 2020, recrea la historia del asesinato del general Juan Crisóstomo Gómez, primer vicepresidente de Venezuela y hermano del dictador

Juan Vicente Gómez. Al año siguiente produjo *Aventuras del Nuevo Mundo*, un texto de 87 páginas que reúne un conjunto de historias breves fruto de su deslumbramiento al hurgar en el Archivo General de Indias en Sevilla, del que es investigador registrado. En 2022, *Lazos de amor y guerra, intimidades de los héroes* sigue en la línea de las microhistorias o episodios, en esta ocasión sobre figuras de la lucha independentista.

El secuestro de la Saeta Rubia, bajo el sello de Editorial Dahbar, es un relato extraordinariamente minucioso de la peripecia vivida y padecida por Di Stéfano en Caracas adonde había llegado con su Real Madrid para participar en la Pequeña Copa del Mundo, un inconcebible torneo futbolístico en la ciudad, en apariencia, menos futbolera de América del Sur. Mientras la joven democracia venezolana transitaba hacia las elecciones presidenciales que se celebrarán a finales de ese año de 1963, las organizaciones guerrilleras y sus comandos urbanos, severamente golpeadas el año anterior con el fracaso de los alzamientos militares en Carúpano y Puerto Cabello, planea y ejecuta una acción propagandística de estruendo mundial: sorprender y capturar en el hotel Potomac al Messi de la época, aunque en el inicio de su declive futbolístico porque ya tiene 37 años, se suele reír del poco pelo que le queda y siente en su humanidad los achaques de una vida en los campos de fútbol de su Argentina natal, de Colombia, donde fue ficha de Millionarios, y de España y toda Europa.

Su contraparte, Paul del Río, hijo de asturianos que huyeron de España tras la victoria franquista en la Guerra Civil (1936-39), nace en Cuba, primer destino de sus padres antes de establecerse en Caracas en 1945. La política siempre está en la mesa de la casa, como expresión de repudio a las dictaduras, y así crece el joven, que es hábil para el dibujo, y caerá rendido ante la aparición de Fidel Castro. Hernández Droulers, a partir del plagio, que junta por 48 horas la suerte del futbolista y el guerrillero, traza de alguna manera un paralelismo entre ambas vidas hasta ese imprevisto e insólito encuentro en Madrid. Ese recorrido de décadas obliga al autor a abordar la complejidad política, económica y social de Venezuela, tema de hondo calado que aún nos tiene debatiendo con más confusiones que certezas.

Alfredo Di Stéfano fue un hombre del fútbol hasta su muerte en julio de 2014. Paul del Río murió al año siguiente, como Máximo Canales, empuñando un arma que apuntó a su corazón. 📌

“El Aviador”: testimonio para un padre sin justicia

En su primer libro, Lissette González narra la detención, encierro y suicidio de su padre en El Helicoide, pero lo hace desde una escritura que se niega a convertirse en simple denuncia: lo que aquí se escribe no es solo dolor, es memoria, ética y temblor

CARLOS PATIÑO

Pocas veces una hija ha escrito el duelo con tanta lucidez como lo ha hecho Lissette González. En *Mi padre, el aviador*, la autora desciende al corazón de una herida nacional —la violencia de Estado en Venezuela—,

pero lo hace desde una grieta íntima, profundamente filial. No hay catarsis melodramática ni ajuste de cuentas, sino la escritura tensa y contenida de alguien que todavía le habla a un padre que ya no puede responderle.

Conoció a Lissette en el marco del activismo sindical, donde coincidimos, y más tarde compartimos un par de años de trabajo en la ONG Provea. Ya entonces era evidente su compromiso y su forma de entender la injusticia más allá del discurso. Esa mirada atraviesa las páginas de este libro.

Rodolfo González, apodado “El Aviador”, no es presentado como héroe ni mártir, sino como un hombre contradictorio, profundamente humano. Un padre imperfecto —quizá incluso fallido en algunas dimensiones domésticas—, pero que en su final soportó inmerecidamente lo peor del país: la tortura, el encierro, la espera sin fin, el suicidio como única forma de afirmar una dignidad arrasada.

González escribe este libro como quien abre una caja sellada con los recuerdos que no se quieren recordar. No es fácil reconstruir el horror cuando lo has vivido tan cerca y al mismo tiempo te preguntas si debes contarlo. Aun así, la autora consigue que lo personal se disuelva en un relato colectivo. Su voz, sobria y firme,

bordea el testimonio, pero sin las concesiones típicas del memorialismo. Hay aquí una arquitectura narrativa cuidadosamente ensayada: escenas que se cruzan con precisión entre la cárcel y la vida anterior de su padre, monólogos internos que no apelan a la piedad sino a la comprensión crítica, fragmentos que invocan a Primo Levi, a Hannah Arendt, a Tzvetan Todorov, para enmarcar el abismo venezolano dentro de otras catástrofes del siglo XX.

La cárcel de El Helicoide no aparece como simple telón de fondo, sino como personaje. Un personaje monstruoso. No se trata solo del edificio brutalista en forma de espiral —esa utopía fallida que terminó convertida en panóptico—, sino del sistema que lo habita: jueces ausentes, defensores que no defienden, fiscales que no investigan, audiencias fantasmas, celdas sin luz. Y sin embargo lo más inquietante del relato no son las condiciones objetivas, sino la burocracia de la humillación: las requisas, los silencios, los absurdos administrativos que convierten al detenido en un cero en tránsito.

Uno de los méritos mayores del libro es su negativa a convertir la experiencia en simple denuncia. González, que es socióloga de formación,

no pierde nunca el marco político. Analiza con lucidez la instrumentalización de las protestas de 2014, la incapacidad de los partidos para articular estrategias reales de cambio, y el uso de los presos como fichas de una partida que nunca se juega con reglas claras. Pero incluso en sus pasajes más abiertamente políticos, la escritura no renuncia a la emoción. La reflexión no mata el temblor.

El capítulo en que se narra el suicidio del padre es demoledor. No hay dramatismo ni exceso. Solo la secuencia exacta de llamadas, silencios, gestos burocráticos y la noticia final. Uno siente que ha leído algo que no quería leer, pero que era necesario. Como si el libro no fuera tanto una carta al padre como una interpelación al país entero: ¿qué hicimos con nuestros muertos?, ¿qué hacemos con los que aún esperan justicia?, ¿qué memoria estamos construyendo?, ¿qué ética nos queda?

Como señaló Alberto Barrera Tyszka en el prólogo, González logra algo muy raro: escribir desde el dolor sin dejar que el dolor lo anule todo. Hay párrafos de este libro que podrían haberse perdido en el lamento. Y sin embargo lo que queda es la dignidad de una voz que no grita, pero tampoco cede. Una escritura que no busca cas-



tigar al lector, sino compartir una herencia que no puede ser solo familiar: la herencia de un país roto.

Mi padre, el aviador no es una lectura cómoda. No hay alivio, no hay redención. Pero sí hay verdad. Y la verdad, incluso cuando incomoda, incluso cuando duele, sigue siendo el único punto desde donde puede empezar a escribirse el futuro. 📌

*Carlos Patiño es escritor y abogado venezolano, autor de dos libros de relatos y una novela. Su publicación más reciente se titula *Como en la guerra. Crónicas, ensayos y artículos* (Barralibros Editores, 2025).

PUBLICACIÓN >> AMERICAN SPLENDOR. EL CINE DE EEUU EN EL SIGLO XXI

Entrevista a Alfonso Molina

Reconocido crítico de cine, periodista, ensayista y creador del portal *Ideas de Babel* (2006), Alfonso Molina ha publicado *American Splendor. El cine de EEUU en el siglo XXI. Las dos primeras décadas* (Barralibre Editores, 2024), en el que comenta 170 películas producidas entre los años 2000 y 2020

NELSON RIVERA

Usted ha producido crítica cinematográfica desde 1974. ¿Ha percibido en estas cinco décadas cambios en las formas cinematográficas de narrar? ¿Hay novedades narrativas, especialmente en el cine de Estados Unidos?

Los años setenta del siglo pasado observaron la consolidación de los nombres que han hecho historia en el cine estadounidense. Francis Ford Coppola, Steven Spielberg, George Lucas, Woody Allen, Stanley Kubrick, Bob Fosse, Martin Scorsese, Terrence Malick, David Lynch, Jonathan Demme, Clint Eastwood y otros que con sus filmografías muy particulares tomaron el relevo de creadores como Orson Wells, Alfred Hitchcock, John Huston, Billy Wilder o Arthur Penn. Los “nuevos” ofrecieron en las siguientes décadas formas de narrar más particulares, tanto en sus historias como en el uso de la fotografía, los efectos especiales y el montaje. Spielberg, por ejemplo, va de la fantasía científica de *Encuentros cercanos del tercer tipo* al drama histórico de *La lista de Schindler*, de las aventuras de *Indiana Jones* al respeto de la Constitución de su país en *Puente de espías*. Podríamos hablar de la poesía de Malick o la irreverencia de Lynch o los innovadores musicales de Fosse o la violencia de Scorsese o de la alternancia dramática de Allen o la capacidad de filmar en otro idioma de Eastwood en *Cartas de Iwo Jima*. Es decir, cada uno de ellos dio su paso de avance. Luego el inglés Christopher Nolan revolucionó el montaje multitemporal en la producción norteamericana con *Memento* y el mexicano Alejandro González Iñárritu combinó tragedia y poesía en *21 gramos*. Innovaciones muy personales, cierto, pero creo no hay de otro tipo.

¿Y qué decir del público del cine? ¿Son detectables algunos cambios? ¿El streaming, cine en casa a través de internet, está cambiando el perfil del público? ¿El espectador de pantallas desplazará al espectador de las salas de cine?

Creo que ya es un hecho. Como lo afirmo en la introducción de mi nuevo libro, a principios del actual siglo se suponía que los canales digitales alcanzarían a desarrollarse en las salas, pero se operó un giro importante a partir de la experiencia de HBO, Europa-Europa, AXN y Cinemax del siglo pasado y ahora el cine va directo a las casas con Netflix, Prime Video o Paramount+, por nombrar algunas de las numerosas plataformas. El cine en las pantallas domésticas. Cada quien puede ver una película distinta en cada cuarto o cada sala hogareña. Es un fenómeno universal que combina precios más bajos, mayor comodidad, inmediatez y variedad de géneros. Se potenció de forma brutal con la pandemia del Covid-19 y el aislamiento físico. Salas vacías, centros comerciales inhóspitos, miedo al contagio. El *streaming* reconfiguró el negocio de la exhibición. Si no te gusta una película simplemente la “tumbas” y buscas otra en cuestión de minutos. Puedes estar en pijama o vestido más formalmente. Las redes sociales se llenaron de recomendaciones sobre películas y series en las distintas plataformas. No siempre afortunadas.

¿Son distintos el cine pensado para la gran pantalla y el cine pensado para el consumo en el hogar?

Más que distintos en el plano estético, yo diría que diferentes en el plano de sus formatos. Hoy las series dominan con comodidad las audiencias con estructuras que van de los cuatro capítulos hasta la docena de episodios y en varias temporadas. Antes se podía ver series como *CSI* o *Criminal Minds* o *House* o hasta *El comisario Montalbano* con historias que comenzaban y concluían en cada emisión. Ahora hay que seguir un orden preestablecido en, por ejemplo, la española *La casa de papel*, la francesa *Tur-*

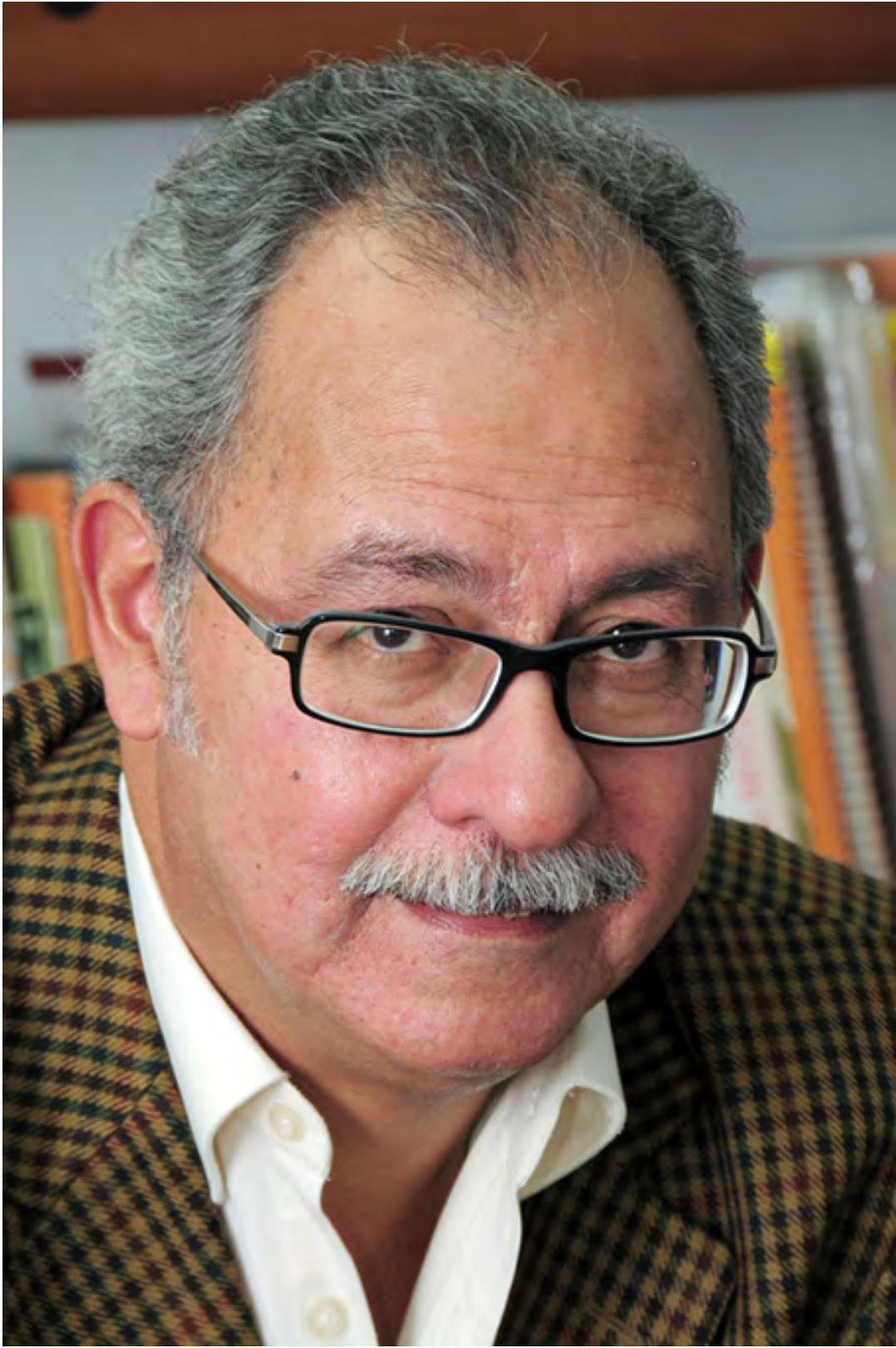
pin, la norteamericana *Mad Men* o la británica *The Crown*. Hemos vuelto al formato de los seriales literarios de hace siglos. Por otra parte, películas como *El irlandés*, de Scorsese, estuvo unas semanas en las salas y pasó de inmediato al *streaming*. La misma película, sin edición especial. Igual ha pasado con *Emilia Pérez*, de Jacques Audiard, o *María Callas*, de Pablo Larraín, que ya pueden verse en las plataformas incluso antes de ser consideradas para el Oscar. Dos ejemplos de producciones latinoamericanas vinculadas con su literatura: la controvertida *Cien años de soledad* se concibió desde un principio como serie por Rodrigo García, el estupendo cineasta hijo de Gabriel García Márquez, mientras que el gran director de fotografía mexicano Rodrigo Prieto debutó en la realización con su adaptación de *Pedro Páramo*, de Juan Rulfo, pensada como película. Pudo haberla estrenado en los complejos de exhibición de su país y el mundo, pero prefirió la oferta de Netflix pues sabía que iba a tener más espectadores que en las salas físicas.

Esta percepción: se ha multiplicado la presencia de información sobre el cine en portales y redes sociales. Pero, simultáneamente, parece estar produciéndose en América Latina una merma de la crítica, del análisis cinematográfico. ¿Podría comentar al respecto?

Con la hegemonía comunicacional de las redes sociales masivas se ha sustituido el análisis cinematográfico por el comentario breve e inmediatista. Lo denomino la “gran flojera intelectual”. No hay que pensar mucho, solo leer lo que dice fulano de tal en tres o cuatro líneas. A esta situación se añade que los medios tradicionales, impresos o audiovisuales, cada vez limitan más la presencia del análisis. Salvo en los grandes diarios de las Américas y Europa, que son los que conozco, en los demás la crítica ha ido desapareciendo poco a poco. Una columna como la mía, *Cámara Lenta*, que en 1977 era diaria, a petición de Miguel Otero Silva, ya no existe con esa periodicidad. Sergio Monsalve publica una vez a la semana en *El Nacional*. Héctor Concari cada quince días en el mismo diario. Afortunadamente, algunos portales digitales especializados han asumido su preservación.

¿Con quién o con quiénes conversa sobre cine estadounidense Alfonso Molina? ¿Mantiene intercambios con otros feligreses o con otros críticos? ¿Lee revistas especializadas, libros? ¿Su actividad es esencialmente solitaria?

Converso con mis colegas Héctor Concari, en República Dominicana, y Gustavo Valencia, en



ALFONSO MOLINA / ARCHIVO

Colombia. Ambos muy formados y coherentes. Intercambio regularmente con Luis Bond y Humberto Sánchez Jaimes, en Venezuela. También con Juan Carlos Lossada y Mario Crespo, ambos en Madrid. Leo mucha crítica internacional de EEUU, España, Francia e Italia. También están los portales *Filmaffinity*, *Perro Cine*, *Roger Ebert* o *El Antepenúltimo Mohicano*, dedicados a la información y la crítica. Analizar una película o un proceso cinematográfico sigue siendo un acto solitario, como nos sucede a cada uno de nosotros. Salvo cuando dicto mi curso “Todos somos críticos” en compañía de sus participantes. Expongo mi método de análisis a una audiencia de más o menos 20 personas. Luego vemos un film seleccionado por su calidad. La audiencia se divide en cuatro grupos de cinco personas, quienes por separado aplicarán mi método de análisis. Finalmente, cada grupo expone sus conclusiones. Vale decir, en este caso se trata de una labor colectiva de reflexión.

Analiza en su libro 170 películas producidas a lo largo de dos décadas. Un esfuerzo más que meritorio. ¿Hay allí algunas en las que estén reflejados, de forma elocuente, los cambios que está experimentando la sociedad estadounidense? ¿De qué hablan esos cambios?

Son muchos los ejemplos. En *Gran Torino* y *Los golpes del destino* (*Million dollar baby*), ambas de Eastwood, se evidencia el cambio social y cultural a partir de las etnias y del género. En *Escritores de la libertad* (*Freedom writers*), de Richard LaGravenese, una maestra de escuela recurre al *Diario de Ana Frank* para reconducir la conducta violenta de unos alumnos hispanos de una escuela marginal en Los Ángeles. En *La conspiración* (*In the Valley of Elah*), de Paul Haggis, se observa la crisis personal y social de la participación militar de EEUU en Irak. La evolución de la pareja y la familia en la sociedad norteamericana se halla en *Un hombre serio*, de los hermanos Cohen. David Fincher aventura una aguda percepción en *La red social* sobre lo que son y serán las nuevas formas de comunicarnos. Son muchos los ejemplos del registro de transformaciones en la sociedad de EEUU a través de su cine.

Quiero preguntarle por su método de trabajo. ¿Qué ocurre entre el minuto en que finaliza la película y el minuto en que pone el punto final al artículo respectivo?

Mi aproximación a un film se desarrolla rápidamente en tres pasos: el sensorial, el emocional y el

racional. Mi método de trabajo recurre, en primer lugar, a los elementos internos de lo que vemos en la pantalla: tipo de historia, desarrollo dramático, dirección de fotografía e iluminación, ritmo del montaje, pertinencia de la música, el valor de la dirección de arte y, desde luego, las actuaciones. En segundo término, analizo los elementos externos que no vemos en la pantalla, pero se sienten en la construcción de la película: contexto histórico de la situación dramática, valores culturales de cada país, trayectoria del realizador, sus posiciones políticas y éticas, etcétera. Luego estructuro una síntesis entre los factores internos y los externos que me permite entender mejor una obra cinematográfica. Hay amigos que me dicen que es un método complicado, pero ese es el que me brinda mayor conocimiento. Es el mismo proceso de análisis que utilizo cuando leo una novela o veo una obra de teatro. Todas las creaciones tienen factores internos y externos. Simplemente hay que identificarlos. El proceso de escritura de la crítica fluye con libertad.

¿Qué pasa con usted cuando se sienta en una gran sala de cine y las luces se apagan? ¿Cuáles recuerda como los mejores espectáculos que le ha deparado el cine estadounidense?

A pesar de que hoy veo muchas películas en *streaming*, aprecio mucho la soledad personal de la sala oscura, no importa si está llena o vacía. Pero más allá de esa experiencia íntima, ir al cine es un acto social para mí, pues trato de ir con mi esposa o mis amigos. Esto implica conversar luego la película tomando una copa, conocer las opiniones de las otras personas, descubrir situaciones que no había percibido y un largo etcétera que es casi siempre muy grato. ¿Experiencias notables en mi memoria cinematográfica? Recuerdo la vez que vi *Apocalypse now*, de Coppola, en la enorme pantalla del Ziegfield de Manhattan, que lamentablemente ya no existe. También la primera vez que vi *El séptimo sello*, de Ingmar Bergman, en la vieja sala de la Cinemateca Nacional dirigida entonces por Rodolfo Izaguirre. O cuando más recientemente volví a admirar *Chinatown*, de Roman Polanski, en el Trasnocho Cultural, al cumplir 50 años de estrenada. O la primera vez que vi *Il sorpasso*, de Dino Risi, en el viejo cine Arauca de Los Rosales, en Caracas, en 1962. O cuando en 1980 vi *L'impero colpisce ancora*, o sea, *El imperio contraataca*, de la saga inventada por George Lucas, en una vieja sala de Roma cuyo nombre no recuerdo, que en verano abría su techo para evadir el calor. Son tantos recuerdos. ☺

ENSAYO >> LITERATURA Y VERDAD

José Martí: El amor, vida y palabra

“La sinceridad es, para Martí, un valor ético y estético, en tanto es el resultado de una implicación afectiva con el mundo y el fundamento de una nueva escritura. Cuando señala que ‘se ha de escribir viviendo, con la expresión sincera del pensamiento libre’, Martí propone la literatura como una expresión de la conciencia, un decir en sintonía con un sentir que ha sido decantado en el tamiz del amor y el sacrificio”

KATHERINE CHACÓN

Amar: he aquí la crítica. El cariño es la más correcta y elocuente de todas las gramáticas. He padecido con amor.
José Martí

Es amplia y de larga tradición la literatura referida al “amor noble”. Afecto desinteresado, el amor noble es esa emoción gentil y caballeresca que se funda en la fraternidad humana y se manifiesta en el sacrificio. La bondad natural y activa lo define; la cortesía es su código; la belleza y la justicia, sus ideales.

En uno de los sonetos de *La Vita Nova*, “*Amore e ‘l cor gentil sono una cosa*”, Dante señala que la nobleza –el amor a la virtud misma– es inseparable del verdadero sentimiento amoroso. Diferente del amor erótico, de la pasión sensual, cuyo fin es la posesión del ser deseado y cuyo ímpetu puede ser destructivo, el amor noble es, más bien, una “pasión apolínea”, limpia, constructiva, en constante búsqueda de la integridad. Su eje moral se encuentra en la doctrina cristiana. Pasión del sentimiento y no del cuerpo –pero pasión, al fin y al cabo–, el amor noble posee también un flanco de nocturnidad, de desengaño.

Los textos del gran escritor y político cubano José Martí, esparcidos en poemas, artículos periodísticos, narraciones, ensayos, cartas, diarios y conferencias, se hallan esencialmente vinculados a esta verdad vital que amalgama reflexión ética y acción virtuosa. En él –escribirá Cintio Vitier– “literatura y servicio, literatura y redención histórica del hombre, son elementos inextricablemente unidos [...] y no es posible despojar a ninguna página de Martí de su carácter nativamente ético, moralizador”¹. Martí expresa una “noción evangélica” de la literatura, volcando la palabra al servicio de los hombres, y situándose, por esta vía que antepone la voz al signo, en un punto opuesto a las tendencias literarias dominantes en su época.

También hay en Martí una ética de la escritura, un amor a la virtud literaria. La exactitud es un rasgo esencial de su concepción de la literatura como expresión de la vida: “Acercarse a la vida –dirá–, he aquí el objeto de la literatura”, una afirmación que revela su fidelidad a lo natural. En la naturaleza, a la que llamará “madre de todas las exactitudes”, encontrará “ornamento necesario, primor orgánico, retórica original” para formular una nueva academia –“la academia de la Naturaleza”–, alejada de lo artificioso, falso e innecesario. Lo que surge naturalmente, lo que se atiene a la escritura sencilla y sincera, es lo que revela al hombre, lo que le habla más hondamente y lo que le permite ser libre.

En el “Prólogo” para su libro *Flores del desierto*, escribe: “Ya sé que [estos versos] están escritos en ritmo desusado, que por esto, o por serlo de veras, va a parecer a muchos duro. ¿Mas, con qué derecho puede quebrar la mera voluntad artística la forma natural y sagrada, en que, como la carne de las ideas, envía el alma los versos a los labios?”. La “forma natural y



JOSÉ MARTÍ / ARCHIVO

sagrada” conlleva aquí un significado trascendente: la naturaleza viene a ser la expresión del equilibrio cósmico en el que el hombre está inmerso y cuya perfección es capaz de manifestar.

En el poema “Contra el verso retórico y ornado” de ese mismo libro, escribe:

*Contra el verso retórico y ornado
El verso natural. Acá un torrente:
Aquí una piedra seca. Allá un dorado
Pájaro, que en las ramas verdes brilla* (...)

Aquí, el modelo natural se funde con el ritmo poético, y la forma libre de los versos nos habla también del lenguaje de la naturaleza.

La sinceridad es, para Martí, un valor ético y estético, en tanto es el resultado de una implicación afectiva con el mundo y el fundamento de una nueva escritura. Cuando señala que “se ha de escribir viviendo, con la expresión sincera del pensamiento libre”, Martí propone la literatura como una expresión de la conciencia, un decir en sintonía con un sentir que ha sido decantado en el tamiz del amor y el sacrificio y, ahora, es capaz de apuntalar una nueva forma poética, donde “a cada estado del alma [corresponda] un metro nuevo”. Por ello se entiende que, para Martí, ser sincero equivalga a ser libre.

La coexistencia de dos actitudes ante la literatura –una que la valora en sí misma y otra cuyo centro vital es ético más que literario– no debe interpretarse como una contradicción en el pensamiento del escritor cubano, sino como la expresión de una dialéctica que se halla en consonancia con el mundo. ¿Acaso no convergen en ambas una misma raíz, una sola actitud inspirada en el amor noble como conocimiento justiciero: el amor a la palabra puesta al servicio de los hombres, y el amor a la belleza, entendida como sencillez y moderación de la forma natural?

Hemos señalado que el amor noble encuentra su centro ético en la doctrina cristiana. Pero, junto a la bondad evangélica, en Martí existe también la necesidad de establecer un equilibrio entre el hombre y la naturaleza. Su sentido cósmico de la naturaleza define buena parte de su adhesión a la justicia y su vocación fraterna, como si el mal representara un desequilibrio esencial y el estado original del hombre fuera la paz, la hermandad y la justicia.

El amor noble puede entreverse en otros aspectos del pensamiento de Martí, como en su vocación pedagógica, por ejemplo. Pero quizás



“También hay en Martí una ética de la escritura, un amor a la virtud literaria. La exactitud es un rasgo esencial de su concepción de la literatura”

sea en su reflexión sobre América y en su lucha por la libertad de nuestro continente, donde se manifieste con mayor ímpetu heroico. En una época en la que el evidente progreso de la cultura norteamericana propició el surgimiento de ideas que veían en los Estados Unidos un paradigma cultural, las ideas de Martí plantearon un enfoque nuevo y distinto. Él identificó las grandes diferencias culturales entre la América del Norte y la hispana –“Nuestra América”–, advirtiendo los peligros que representaba para nuestros pueblos la presencia del “nuevo amo disimulado”, percatándose tempranamente de la magnitud del fenómeno imperialista y proponiendo la unidad latinoamericana como la única vía de hacer frente al vecino codicioso.

En su voluntad de comprender las diferencias sustanciales entre las dos Américas, Martí estudió la historia, la religión y los diversos aspectos culturales de cada región y entendió el racismo como un instrumento imperialista. Asimismo, frente al auge europeizante de su época, reivindicó nuestro deber de conocer cabalmente el pasado americano y actualizar la conciencia sobre su importancia en el presente del continente. Dirá: “Hasta que no se haga andar al indio no comenzará a andar bien América”. Por esta vía, el escritor se permitió inscribir nuestra cultura al ámbito universal, enfatizando la importancia de extraer de nuestro “pequeño género humano” todos los valores para forjar una expresión auténtica y original.

Las ideas americanistas y antiimperialistas de Martí fueron más allá de la retórica ética y lo llevaron a participar heroicamente en las luchas por la libertad de América. (Porque hay que “escribir viviendo”, y “¿qué es decir sin hacer?”). Si en sus escritos emerge inextricable un sentido ético, esa unidad ética y estética se vislumbra en su acción política. Julio Miranda resalta este rasgo al señalar el afán estético y el tono amable –en él, amor y belleza van unidos– que Martí expresa en algunas de sus acciones políticas, como en aquella campaña que “venía preparando tiernamente; con todo acto y palabra mía, como una obra de arte”.

El optimismo martiano, basado en su esperanza en el bien y en el hombre, tuvo, no obstante, un lado sombrío, que Miranda describió como una conciencia ética que roza la muerte. No son pocos los momentos en que el escritor nos habla de la muerte como una presencia constante. Al fin y al cabo, la muerte está presente en todo acto amoroso y constituye la esencia del sacrificio. Algunos versos de Martí parecen, a veces, nutrirse de esta nocturnidad o de un halo desesperado de expiación:

Dos patrias tengo yo: Cuba y la noche.
 (“Dos Patrias”)

*¿Qué como crin hirsuta de espantado
Caballo que en los troncos secos mira
Garras y dientes de tremendo lobo,
Mi destrozado verso se levanta...?
Sí; ¡pero se levanta! –a la manera
Como cuando el puñal se hunde en el cuello
De la res, sube al cielo hilo de sangre: –
Solo el amor engendra melodías.*
 (“Crin hirsuta”)

(...)

*También el Sol, también el Sol ha amado
Y como todos los que amamos, miente:
Puede llevar la luz sobre la frente,
Pero lleva la muerte en el costado.*
 (“Abril”)

Y, en una carta dirigida a su hermana Amelia, el escritor confiesa este lado oscuro de su sentir: “Y ayúdame de mí para ser venturosa, que yo no puedo ser feliz, pero sé la manera de hacer feliz a los otros”.

En Martí la literatura y la acción, la belleza y el sacrificio, el amor y la muerte, no son conceptos aislados, sino fuerzas complementarias que definen su pensamiento y su quehacer. Su escritura es el reflejo de una vida entregada a la justicia, a la fraternidad y a la búsqueda de una verdad que no solo se enuncia, sino que se encarna en cada gesto y en cada palabra. Su ideal del amor noble, enraizado en la tradición cristiana y en el equilibrio cósmico de la naturaleza, trasciende la mera emoción para convertirse en principio de vida y en proyecto político. Es por ello que en su legado se funden el arte y la ética, y que su obra sigue interpelándonos, exigiendo un compromiso que nos lleve a escribir viviendo y a hacer de la belleza un acto de libertad. ☛

¹ Cintio Vitier. (1978). “Prólogo” a *Obra literaria* de José Martí. Biblioteca Ayacucho, N° 40, p. IX. Caracas.